DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Guía para el docente

YO CONSTRUYO MI ECUADOR



7º GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
www.sri.gob.ec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
www.educacion.gob.ec

COMITÉ EDITORIAL
Departamento de Servicios Tributarios del SRI
Centro de Estudios Fiscales del SRI
Dirección Nacional de Currículo del Ministerio de Educación
Zonacuario, Comunicación con Responsabilidad Social Cía. Ltda.

CONCEPTO, TEXTOS, ILUSTRACIONES Y DISEÑO
Zonacuario, Comunicación con Responsabilidad Social Cía. Ltda.
www.zonacuario.com

Yo construyo mi Ecuador
Segunda edición
Quito, 2016

- La presente guía fue realizada gracias al aporte de las y los contribuyentes
- Reservados todos los derechos
- Distribución gratuita
- Su reproducción está permitida solamente con fines pedagógicos, previa notificación al SRI y con la condición de citar la fuente de esta manera: **SRI, Guía para el docente, Quito, 2016**

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA PARA LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SRi

Ministerio de Educación

Esta guía se realizó en concordancia con el Currículo Nacional 2016 y la Matriz de selección y priorización de contenidos y actividades tributarias y de valores ciudadanos.

ÍNDICE

CARTA DE PRESENTACIÓN 07

SOBRE LA GUÍA 08

LOS CONTENIDOS PÁGINA A PÁGINA 10

EQUI, EL COLIBRÍ CONTRIBUYENTE 12

LOS GUARDIANES DE LA CULTURA TRIBUTARIA 13

LO QUE TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBEMOS SABER 15

UN POCO DE HISTORIA 16

¿QUÉ SON LOS TRIBUTOS? 19

LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR 21

LA POLÍTICA ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN EN EL ECUADOR EN EL SIGLO XXI 25

LA CULTURA TRIBUTARIA 27

EL SRI... LE HACE BIEN AL PAÍS! 29

LENGUA Y LITERATURA 31

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 32

DESARROLLO DEL TEMA 33

ACTIVIDAD 1 36

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 43

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 44

DESARROLLO DEL TEMA 45

ACTIVIDAD 49

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 53

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 54

DESARROLLO DEL TEMA 55

ACTIVIDAD 57

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 62

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 64

DESARROLLO DEL TEMA 65

ACTIVIDAD 66

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 75

ESTUDIOS SOCIALES 77

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 78

DESARROLLO DEL TEMA 79

ACTIVIDAD 82

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 87

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 88

DESARROLLO DEL TEMA 89

ACTIVIDAD 90

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 97

MATEMÁTICA 99

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 100

DESARROLLO DEL TEMA 101

ACTIVIDAD 104

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 111

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 112

DESARROLLO DEL TEMA 113

ACTIVIDAD 115

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 119

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 120

DESARROLLO DEL TEMA 121

ACTIVIDAD 123

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 132

GLOSARIO 135

BIBLIOGRAFÍA 146

OTRAS ACTIVIDADES PARA EL AULA 149

YO CONSTRUYO MI ECUADOR



Estimada maestra, estimado maestro:

El **Servicio de Rentas Internas (SRI),** en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el **Ministerio de Educación,** pone en su consideración la presente *Guía para el docente.*

Este documento forma parte de la serie "Yo construyo mi Ecuador", que se trabajó con genuino interés y respeto, con el fin de constituirse en una herramienta útil en el aula y fuera de ella.

Gracias al trabajo conjunto entre el SRI y el Ministerio de Educación, hemos desarrollado la "Matriz de selección y priorización de contenidos y actividades tributarias y de valores ciudadanos", en correspondencia con el Currículo Nacional vigente de la Educación General Básica"; de este modo, podemos garantizar que la selección y desarrollo de los contenidos y actividades de esta guía resultan armónicos con varias destrezas con criterios de desempeño de las asignaturas de Lengua y Literatura, Estudios Sociales y Matemática, previstas para los subniveles de Educación General Básica.

A partir de esta convicción, tenemos varios objetivos, ciertamente ambiciosos. Aspiramos que, a través de esta guía, pueda:

- Lograr un conocimiento más exacto de los temas tributarios que suelen resultar de difícil comprensión.
- Vencer barreras culturales y de idiosincrasia que pudieran predisponerle contra esta temática.
- Descubrir la utilidad de los contenidos, tanto para su vida personal y el desarrollo de su propia ciudadanía, como para su vida profesional y su desempeño en el aula.
- Transformar sus propias actitudes y prácticas como contribuyente.
- Decidir aplicar las temáticas y recursos provistos en las guías para su planeación microcurricular.
- Tener una herramienta didáctica innovadora, útil y valorada.
- Convertirse en un agente de réplica de los contenidos, no solo hacia sus alumnas y alumnos, sino hacia los demás miembros de la comunidad educativa y de su entorno ampliado.

Hemos contado con la acertada asesoría de docentes destacados, confiamos en que los contenidos y el formato cumplirán sus necesidades y expectativas.

Sabemos de su valía como agente de cambio, apreciamos el valor de su palabra en la comunidad y respaldamos su importante misión; por eso, nos unimos a su labor cotidiana de fortalecimiento de la ciudadanía democrática y le invitamos a fomentar la cultura tributaria, el civismo fiscal, la solidaridad y la corresponsabilidad.

¡Gracias por apoyarnos en la construcción del Ecuador del Buen Vivir, con ciudadanas y ciudadanos que cumplan sus obligaciones de forma voluntaria y puntual! Esperamos que este material le resulte útil.

Economista Leonardo Orlando
Director General del Servicio de Rentas Internas

7º GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SOBRE LA GUÍA

La *Guía para el docente* presenta información sobre **conceptos, administración y normativa tributaria** desarrollados según la lógica de la **cultura tributaria y los valores de la ciudadanía democrática;** estos contenidos están ligados a actividades acordes a las destrezas con criterios de desempeño de los subniveles de Educación General Básica.

La guía sigue fielmente las bases pedagógicas del diseño curricular implementado por el Ministerio de Educación, sus fundamentos epistemológicos, su enfoque de aprendizaje y sus herramientas validadas.

Los contenidos y actividades fueron consensuados entre el SRI y el MINEDUC en la "Matriz de selección y priorización de contenidos y actividades tributarias y de valores ciudadanos".

La intención es acompañarle en el proceso de ubicar a los estudiantes como actoras y actores principales del proceso de aprendizaje, fomentar la reflexión y el análisis, formar individuos críticos y de pensamiento libre.

Hemos hecho esfuerzos por proporcionarle recursos y materiales didácticos validados, actualizados y de fácil aplicación. Le invitamos a utilizarlos en la planificación de sus clases.



¿POR QUÉ BUSCAMOS INSERTARNOS EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS?

Parte de nuestra misión es fortalecer la responsabilidad ciudadana en el pago responsable, permanente y voluntario de los tributos, desarrollando un nexo de confianza con la ciudadanía. Si lo hacemos desde las edades tempranas, tendremos mejores resultados, y formaremos ciudadanas y ciudadanos conscientes y responsables con la patria.

La educación tributaria es parte de la formación en ciudadanía y pretende gestar contribuyentes cumplidos, informados, solidarios, convencidos y capaces de emprender ejercicios de exigibilidad del uso adecuado de los recursos públicos.

La cultura tributaria es un componente de la ciudadanía activa, la misma que debe ser construida desde la escuela y durante toda la vida, en todos los ámbitos y a partir de todas las áreas académicas.

En la cultura tributaria confluyen todas las capacidades y habilidades para comunicarse, interpretar, resolver problemas y comprender la vida natural y social previstos para los estudiantes de la Educación General Básica en su formación como ciudadanas y ciudadanos, así como todos los conceptos y nociones, valores y actitudes priorizados en la malla curricular.

¿POR QUÉ LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA?

- Porque propone el desarrollo de valores, el cumplimiento de las obligaciones y la toma de conciencia sobre los derechos ciudadanos.
- Porque permite inculcar en todas y todos los estudiantes, sean cuales fueren sus intereses, preferencias, habilidades o aficiones, el sentido de corresponsabilidad en el sostenimiento y desarrollo del país.
- Porque se presta a la aplicación de la metodología de enseñanza vigente en el país, a través de múltiples y variadas situaciones para el aprendizaje basado en la resolución de problemas, el análisis crítico del contexto y la aplicación de lo aprendido.
- Porque resulta útil a los objetivos, destrezas con criterios de desempeño y al componente ético de la solidaridad, establecido en el perfil del bachillerato ecuatoriano.
- Porque las temáticas tributarias son fundamentales en la formación de ciudadanos y ciudadanas que practiquen valores que les permitan interactuar con la sociedad con respeto, responsabilidad, honestidad, justicia y solidaridad.
- Porque los contenidos tributarios pueden ser utilizados para promover aprendizajes significativos, por la fácil vinculación con la vida cotidiana de los alumnos y alumnas, y de su comunidad.

LOS CONTENIDOS, PÁGINA A PÁGINA

La ***Guía para el docente*** contiene varias partes:

- **Una sección general:** Que resume conceptos básicos y nociones fundamentales sobre tributación. Esta sección constituye una exposición sencilla y dinámica de lo que todos los ciudadanos y ciudadanas deberíamos saber sobre temas tributarios.

  Es una sección común para las guías de todos los grados y tendrá un interés personal para usted, en su calidad de contribuyente, así como una utilidad pedagógica dentro del aula.

  Consiste en un marco teórico general, una visión panorámica de temas de educación tributaria. El objetivo es orientarle en la temática, para que usted cuente con información suficiente para atender las inquietudes de sus alumnos y alumnas.





- **Una sección específica:** Dividida por asignaturas: Lengua y Literatura, Matemática y Estudios Sociales.

  En esta sección, se proponen contenidos y actividades de fácil conexión con las destrezas con criterios de desempeño propuestas para las áreas del conocimiento en los subniveles de la Educación General Básica para favorecer su aplicación, garantizando que usted pueda identificar por qué y para qué sus estudiantes deben desarrollar una cultura tributaria.

  Se plantean problemas auténticos, vigentes en el entorno, fácilmente identificables y reconocidos por su utilidad práctica y cercanía con la realidad, retando a sus conocimientos previos (los suyos y los de sus alumnos), y combatiendo posturas, convicciones, prejuicios y prácticas en materia tributaria.

  Usted encontrará alternativas de actividades individuales, grupales y plenarias, ejercicios y propuestas para la interacción, exposición y acción, dentro y fuera del aula.

  Además, le dotaremos de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas y le proporcionaremos indicadores de logro que se articulan con los indicadores de los criterios de evaluación propuestos en el currículo.

- **Un glosario:** Incluimos un catálogo de palabras utilizadas a lo largo del material, definidas de una forma sencilla y concisa, para que usted pueda recurrir a él en caso de necesitar precisiones.





- **Otras actividades para el aula:** Le proponemos juegos de diverso formato y nivel de complejidad, para la interacción en el aula, la diversión y el reforzamiento de contenidos.



Para mayor información, le invitamos a remitirse a los portales institucionales:
www.sri.gob.ec
www.educacion.gob.ec

O a comunicarse con el Centro de Atención Telefónica del SRI:
1700 774 774.

Gracias de antemano por la atención que prestará a esta guía; esperamos despertar su interés y le deseamos éxito en la aplicación de este material. Estaremos siempre atentos a escuchar sus aportes, vivencias y anécdotas.



¡HOLA, PROFE!
SOY EQUI,
EL COLIBRÍ CONTRIBUYENTE.

MI NOMBRE SIGNIFICA EQUIDAD Y EFICIENCIA.

Como el SRI, trabajo con agilidad para cumplir mis objetivos. Mi lema es: "Tributar le hace bien a mi gente, le hace bien a mi país". Por eso, busco que todos los ciudadanos y ciudadanas conozcan, comprendan y cumplan sus obligaciones tributarias.

En las páginas de esta guía apareceré con información, consejos y sugerencias, que seguro le resultarán útiles en el aula para que sus alumnos y alumnas los disfruten y aprovechen.

Como usted, yo construyo mi Ecuador, un país justo, equitativo, emprendedor y solidario.

¡LE INVITO A LEER CON ATENCIÓN Y A FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA CON EMOCIÓN!

LE PRESENTO A MIS AMIGOS Y AMIGAS:

GUARDIANES DE LA CULTURA TRIBUTARIA



CAMILA

Orgullosa de ser ecuatoriana, es la defensora de la identidad nacional.



DAVID

Es un deportista y, como tal, promueve la disciplina, la honestidad y el trabajo en equipo.

ANDRÉS

Es un apasionado de la tecnología, es moderno y fomenta la investigación.





JORGE

Es un visionario, siempre en busca de respuestas y soluciones creativas.



GABY

Es la defensora de los animales.



ANDREA

Es una ecologista que ama y protege a la naturaleza.



SR. CAOS

Ser irresponsable y corrupto, que promueve la evasión tributaria y el daño a los bienes públicos.

Usted los verá en distintas actividades y juntos viviremos interesantes aventuras, a través de las cuales sus alumnas y alumnos podrán aprender y divertirse.

Ellos promueven valores ciudadanos y combaten contra el terrible Sr. Caos, el enemigo de la cultura tributaria.

¡Póngales atención!

SECCIÓN GENERAL

En las siguientes páginas, usted podrá encontrar información ampliada, que le será útil en el aula y en su vida diaria. Son los datos fundamentales que debemos conocer todas y todos los contribuyentes responsables.

Además, esta información es importante para la comprensión y ejecución de las actividades propuestas en el aula.

Si tiene dudas sobre un término, consúltelo en el glosario, al final de la guía.

LO QUE TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBEMOS SABER



CONCEPTOS BÁSICOS Y NOCIONES GENERALES

SRI
...le hace bien al país!

UN POCO DE HISTORIA

El ser humano, al volverse sedentario, como consecuencia de la invención de la agricultura y la domesticación de los animales, afrontó nuevos retos en su organización, pues los excedentes productivos motivaron la apropiación privada de la producción, de los recursos naturales y del trabajo humano, generándose el surgimiento de las clases sociales y sus conflictos.



El **Estado** aparece en el momento en que las clases sociales son incapaces de resolver sus conflictos por sí mismas. Así, esta institución aparentemente neutral empezará por representar los intereses de los grupos más poderosos, pero, luego, como en el caso de los estados progresistas actuales en América del Sur, es reconfigurado en función de los intereses sociales..

De esta manera, los **tributos** que se imponen para sostener al Estado (funcionarios de la administración pública, de justicia, jueces, policías, profesores, médicos, bomberos, etc.) y su papel de garantizador de los derechos sociales, sirven para solventar la obra pública como un derecho social de los ciudadanos.

Durante muchos siglos, las **arcas fiscales** fueron insaciables y los grupos de poder, que podían controlar a los funcionarios y gobernantes, a veces financiados por aquellos, utilizaban esos recursos para satisfacer sus particulares intereses. Casos como Roma, Egipto, Grecia, China, en la antigüedad, y, más cercanos, casos como los del Ecuador, Bolivia o Argentina de hace unas décadas presentaban ese problema.

Los Estados poderosos, imperialistas, extrajeron los excedentes productivos: recursos naturales y fuerza de trabajo, a través del cobro de tributos o impuestos a sus colonias o países sometidos. España, Francia, Portugal, Estados Unidos, etc., han desempeñado ese papel explotador en la historia de los pueblos.

En el caso concreto del Ecuador -recordemos- la Colonia consistía básicamente en eso, en la extracción de los excedentes productivos a través del trabajo de los indígenas y los esclavos negros, incluso para beneficio de las órdenes religiosas que eran muy poderosas y cuyos miembros se hallaban exentos de tributar, igual que las castas dominantes de la sociedad colonial.

En la actualidad, y luego de largas luchas sociales, se ha generado la posibilidad de que el Estado actúe con un sentido social, a la manera del estado de bienestar europeo posterior a la Segunda Guerra Mundial; un Estado que defienda los derechos sociales irrenunciables de los ciudadanos y se encargue de devolver los tributos en forma de salud, medicinas, hospitales, escuelas, universidades y otras obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de todos los habitantes de una nación, y su Buen Vivir, como lo ha hecho el Ecuador en la última década.

1 Cf. PAZMIÑO MENA, Maita Lida, *Relación Jurídica Tributaria*, Tesis de grado del Programa de Maestría en Derecho Tributario 2003, Área de Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; disponible en: http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2514/1/T0231-MDE-Pazmi%C3%B1o-Relaci%C3%B3n.pdf, p. 8.

2 HAURIOU, Andre, *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*, Editorial Ariel, 2ª Edición, 1980, p. 118; citado en http://enlaces.ucv.cl/educacioncivica/contenut/ut1_esta/1_estado/conut1-1.htm

El afán expansionista era costeado a través de tributos aplicados arbitrariamente y cobrados a través de la fuerza y la violencia.



Este ejercicio se evidenció durante los diversos tipos de **colonialismo,** en los que la imposición de tributos fue un medio de opresión. Las clases social y políticamente dominantes estaban liberadas de aportar a la administración pública, gozaban de privilegios y ventajas, en detrimento de las clases desfavorecidas.

Mucho tiempo tardó la humanidad en comprender el verdadero sentido de la tributación como un medio de contribución del ciudadano al mantenimiento del Estado. Esta nueva concepción de pago de tributos vino de la mano de la **república,** la **democracia** y los entonces llamados **"Derechos del hombre".** La Revolución Francesa fue el hito que marcó esta nueva concepción.

Montesquieu, pensador liberal francés, afirmó que: "Las rentas del Estado son la parte de sus bienes que da cada ciudadano para tener seguro el resto o gozar de él agradablemente. Para fijarlas, es preciso atender a las necesidades del Estado y a las de los ciudadanos"[3].



Desde entonces, se comprendió que el objetivo fundamental de la tributación es mantener el **equilibrio social;** no obstante en muchas épocas de la historia, sobre todo en momentos de guerra y ocupación se han vuelto a ejercer formas de dominio a los pueblos a través de la tributación y la confiscación de bienes.

En la época moderna, se entiende que el impuesto debe tener dos fuentes de creación:

- **La legalidad:** es decir, debe ser establecido por ley y no por imposición arbitraria.
- **La dignidad:** El impuesto debe aportar a la dignidad del contribuyente; nunca debe ser utilizado para someterlo, humillarlo o privarlo de sus derechos.

3 MONTESQUIEU, *El espíritu de las leyes;* citado por ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, Tomo XV, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, s/a, pp. 135-136.

Poco a poco se va entendiendo que todos y todas debemos contribuir para el mantenimiento del Estado, entregándole una parte de lo que tenemos y producimos para que pueda cumplir su misión en beneficio de la sociedad en su conjunto.



El reto de todo Estado es implementar **políticas de tributación justas, equitativas, claras y solidarias** para regular los tributos de modo que todos y todas contribuyamos en función de nuestro patrimonio e ingresos.

El Estado necesita recibir tributos de los contribuyentes para atender su misión y servicios, cumplir los derechos y dar las garantías a los ciudadanos y ciudadanas: seguridad, orden, libertad, defensa, educación, salud, vialidad, producción, empleo, etc.



CON LOS RECURSOS QUE TODOS Y TODAS APORTAMOS, APOYAMOS LA AUTOGESTIÓN Y SOBERANÍA DEL ESTADO.

¿QUÉ SON LOS TRIBUTOS?

Etimológicamente, la palabra tributo proviene del latín *tributum,* que significa carga, gravamen o imposición[4].

Concebidos como exigencias del Estado, aparecen en el imperio romano, en el año 162 Antes de Cristo[5].

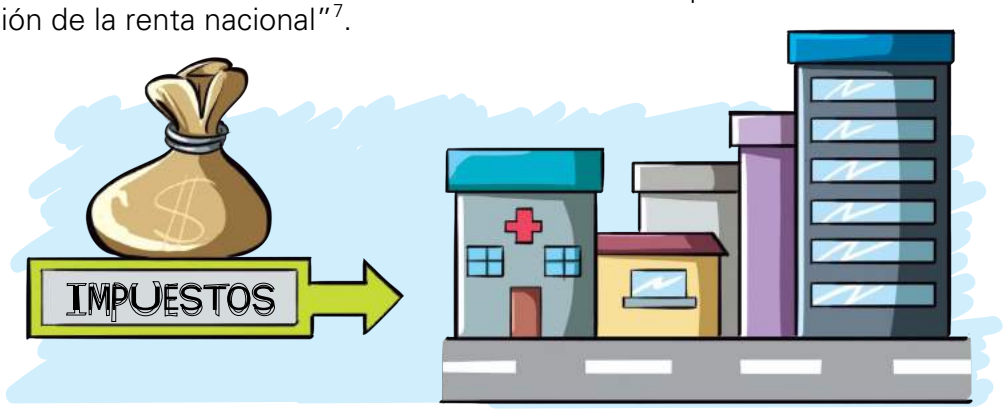
Los tributos son obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el Estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores[6] en beneficio de la población.



El principal objetivo de la recaudación de tributos es proveer recursos a las arcas fiscales; pero el Art. 6 del Código Tributario (el cuerpo legal que contiene las normas tributarias) establece que: "Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional"[7].

La Constitución del Ecuador, en el Art. 300, dispone que: "El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables"[8].



4 BLACIO AGUIRRE, Robert, *El tributo en el Ecuador*, 2009; disponible en: http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5194&Itemid=134
5 Ibídem.
6 Cf. BENÍTEZ, Mayté, *Manual Tributario*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009, p. 5.
7 CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Código Tributario. Legislación conexa, concordancias. Quito, actualizado a marzo de 2012.
8 CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, versión en PDF, disponible en http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf, p. 145.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS TRIBUTOS:

- La generalidad en su aplicación; nadie debe estar excluido de su aplicación y regulación.
- La igualdad en su aplicación y distribución.
- La proporcionalidad, que es la base de la equidad cuando el porcentaje se mantiene independiente del valor del bien o servicio.
- La no confiscación, pues los tributos nunca deben servir para violar el patrimonio de los ciudadanos y ciudadanas.
- La irretroactividad, su aplicación para el futuro.
- La territorialidad, su vigencia en el territorio del Estado recaudador.
- La progresividad, que constituye la base de la equidad, ya que los impuestos se pagan según la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana.

CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS:

Según el Código Tributario, lo tributos se clasifican en:

- **Impuestos:** Financian servicios que benefician a la colectividad en general.
- **Tasas:** Financian servicios públicos que benefician a determinados contribuyentes.
- **Contribuciones especiales o de mejora:** Financian gastos generales relativos a beneficios especiales para determinados grupos.

LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR[9]

Desde tiempos ancestrales, en las diversas culturas y sociedades andinas, la tributación determinó la diferenciación y estratificación de las clases sociales.

Con la conquista incásica, la segmentación social fue más notoria. La apropiación de los excedentes económicos por parte de las clases dominantes por sobre las comunidades agroartesanales sometidas, fue evidente.



En el **período incásico** se estableció un modo de producción que contempló la entrega de trabajo y especies por parte de los *ayllus* (agrupaciones de familias) hacia el Estado. Así, se desarrollaron varias instituciones que garantizaban la reproducción del Estado inca, siendo la principal la mita.

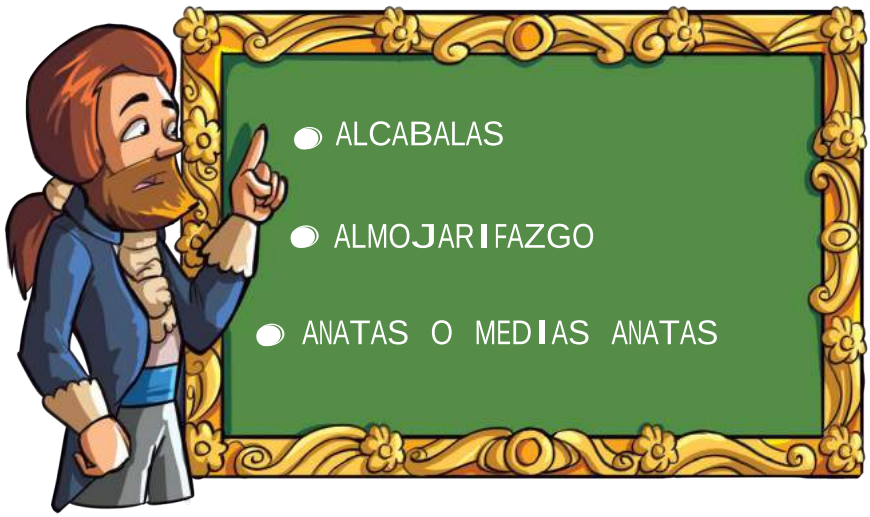
Con la **conquista** y la **colonia,** se establecieron modos de producción "terratenientes-gamonálicos y capitalistas oligárquicos", que hicieron de la tributación una fuerte herramienta de sometimiento a los pueblos colonizados.



La Corona española desarrolló y adaptó instituciones y mecanismos de captación de tributos que favorecieron el dominio sobre las colonias, a través de la sobrexplotación del trabajo indígena, la imposición de tributos desmesurados y la expropiación de tierras.

9 Basado principalmente en el artículo "Políticas Tributarias y Redistributivas en la Historia Estatal del Ecuador", de Leonardo Espinosa, publicado en: SRI, *Fiscalidad: Revista Institucional del Servicio de Rentas Internas,* Edición #3, Segundo Semestre, 2009, pp. 83-103; disponible en: http://cef.sri.gov.ec/virtualcef/file.php/1/Publicaciones/FISCALIDAD3-Articulo3.pdf

Durante la Colonia se crearon varios tributos como las **alcabalas** (antecedente del Impuesto al Valor Agregado, IVA), el **almojarifazgo** (arancel aduanero), las **anatas o medias anatas** (que podrían considerarse compras de cargos públicos), **impuesto por el estanco de aguardiente.** La arbitrariedad y desproporción de estos impuestos motivaron importantes sublevaciones indígenas, así como revoluciones lideradas por criollos y mestizos, especialmente durante el siglo XVIII.



La Iglesia católica participó en la explotación a las clases dominadas, e impuso contribuciones forzosas como los **diezmos, primicias, estipendios, priostazgos** y otras. Esto, sumado a las exoneraciones de impuestos que le amparaban, hizo que su poder económico llegara a competir con el de las cajas reales.



Es importante recordar que, durante la Colonia, se evidenciaron ejercicios abusivos de poder por parte de las autoridades españolas, así como una corrupción generalizada, que beneficiaron a personas particulares con recursos supuestamente públicos. En esta época, casi no hubo políticas sociales y solamente se destinaban recursos públicos para afrontar los efectos de epidemias y catástrofes naturales.

Una vez instaurada la República, a partir de 1830, las élites terratenientes continuaron accediendo a beneficios económicos, sociales y políticos, y acrecentando su poder.



Durante la primera **época republicana,** se mantuvieron exigencias tributarias a indígenas por parte del Estado y los municipios. Los terratenientes continuaron beneficiándose del trabajo de los indígenas en condiciones de explotación; y la Iglesia y el clero mantuvieron sus privilegios y las exigencias a los fieles.

El desarrollo agrícola y comercial, especialmente gracias al **auge del cacao,** determinó el surgimiento de nuevos grupos hegemónicos. En esta época, con motivo de la exportación de dicho producto, surgieron disputas por los aranceles aduaneros y los valores recaudados por esa vía.



Con la **Revolución Liberal** se inauguró la política social propiamente dicha y financiada por la recaudación fiscal, cuyas captaciones fueron destinadas, sobre todo, a educación, salud y seguridad social. En esta época, gracias a leyes como la de "Manos Muertas", la Iglesia perdió su poderío monopólico y fueron confiscados bienes eclesiásticos para ser destinados a la asistencia social.

Paralelamente, nació y creció la oligarquía bancaria que, gracias a su posibilidad de emitir moneda, hacer préstamos al gobierno central y a los gobiernos locales, marcó una nueva relación de poder contraria a las expectativas y beneficio de la mayoría.



La más reciente y catastrófica secuela de dicha desigualdad, abuso y mercantilización fue la **crisis de fines de los años noventa** y el paso del sucre al dólar. Esto desencadenó una altísima inflación, fuga de capitales, un deterioro evidente de las condiciones de vida de la población y una de las principales olas migratorias de la historia del país.



La recaudación tributaria sirvió, durante mucho tiempo, para pagar los intereses de los préstamos de la banca nacional al Estado, así como de préstamos internacionales que configuraron la deuda externa, cuyo crecimiento desmesurado atentó contra la estabilidad económica del Ecuador.

Es así como las políticas de Estado desatendieron las necesidades y derechos de la mayoría de la población durante el **siglo XX y los primeros años del siglo XXI.** Desviando los productos de la recaudación fiscal hacia el pago de las deudas, gastos en seguridad y defensa nacional, perjudicando el gasto social, impidiendo la redistribución de la riqueza y acentuando las desigualdades.



LA POLÍTICA ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN EN EL ECUADOR SIGLO XXI

La **política económica** es la forma en que el Estado canaliza los intereses económicos, según sus objetivos y planificación.

Pese a que, mundialmente y de forma histórica se reconoce que "toda persona natural o jurídica está obligada a contribuir al mantenimiento del Estado en proporción de sus ingresos"[10], en nuestro país se ha evidenciado tradicionalmente un alto grado de **evasión de impuestos.**



A lo largo de la historia nacional, se han podido evidenciar los intentos generalizados de los diversos grupos productivos de eludir la tributación por diversas vías, así como de evadir las obligaciones tributarias.

En cierto sentido, la poca conciencia sobre la obligación de tributar y la negativa parcial o total a hacerlo, encontraron su justificativo en el **mal uso de los recursos públicos** por parte de los distintos gobiernos, así como en la evidencia de **corrupción e ineficiencia.**

En la actualidad, la relación tributaria del Estado con los contribuyentes ha dado un giro importante: en primer lugar, al crecer la confianza del pueblo en el gobierno, a partir del desarrollo e implementación de políticas públicas beneficiosas para la mayoría, la disposición a contribuir se ha incrementado.

Al mismo tiempo, se han desarrollado formas de control y sanción a los evasores, para cambiar la realidad de que "los que más ganan son los que menos tributan".



10 Ibídem, p. 94.
11 Ibídem, p. 97.

Por otro lado, se ha desarrollado una estrategia tendiente a la implementación de transformaciones de fondo que permitan recuperar la soberanía nacional y favorecer el desarrollo del país.

Ahora, el país camina hacia el ***Buen Vivir o Sumak Kawsay*** lo que implica dirigir la política fiscal, presupuestaria y tributaria hacia la superación de las desigualdades y la redistribución de los ingresos, en un marco de equidad, unidad nacional, respeto a la diversidad y fomento productivo.

Para esto, se ha desarrollado una nueva normativa tributaria, se han reformado leyes y reglamentos tendientes a una mayor justicia social, estimulando la inversión, el ahorro y la productividad.



LA CULTURA TRIBUTARIA

En toda Latinoamérica y en nuestro país en particular, el lograr que todos los ciudadanos y ciudadanas comprendan y asuman que la tributación es una responsabilidad importante e ineludible, es una preocupación abordada desde varios enfoques, políticas, discursos y acciones.

Sin embargo, tal vez la forma más democrática, efectiva y perdurable de fomentar la **ciudadanía fiscal** y la **cultura tributaria, es la educación tributaria** desde las primeras etapas escolares.

Aún en el actual contexto de democracia, dada la historia y vivencias del pueblo ecuatoriano, nuestra sociedad todavía demuestra desinformación sobre los temas tributarios. Del mismo modo, existe desconfianza en el uso de los recursos públicos o un interés insuficiente para evaluar de forma crítica su destino y utilización que da como resultado el incumplimiento de las obligaciones del contribuyente.

Si sumamos estas vivencias a la capacidad comprensiva que se requiere para entender correctamente la legislación ecuatoriana en temas tributarios, es indiscutible la necesidad de acercar a la población en general hacia esta temática.

De ahí que sea importante desarrollar programas educativos orientados a fortalecer la responsabilidad ciudadana en el pago racional, permanente y voluntario de los impuestos, al tiempo que se desarrolla un nexo de confianza entre la ciudadanía y la entidad recaudadora.



La cultura tributaria surge de la solidaridad, del sentido de pertenencia, de la noción de corresponsabilidad, de la conciencia de los derechos y responsabilidades, de la vida en comunidad, de la vivencia de valores, de la percepción de beneficios y del estar amparados por una institucionalidad consolidada.



LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA ES PARTE DE LA FORMACIÓN EN CIUDADANÍA Y PRETENDE FORMAR CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS, INFORMADOS, SOLIDARIOS, CONVENCIDOS Y CAPACES DE EMPRENDER EJERCICIOS DE EXIGIBILIDAD DEL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

EL SRI... LE HACE BIEN AL PAÍS!



PARA CUMPLIR SU MISIÓN, EL SRI SE HA VUELTO MÁS EFICIENTE Y CERCANO A LA COMUNIDAD, COMBINANDO SU FUNCIÓN RECAUDADORA, CON LA INFORMATIVA, LA NORMATIVA, LA SANCIONADORA, LA FORMADORA DE CONTRIBUYENTES Y LA PROMOTORA DE CULTURA TRIBUTARIA.

Es importante recordar que el Servicio de Rentas Internas (SRI) nació, en diciembre de 1997, como respuesta a dos realidades evidentes al momento de su creación[12]:

- La altísima evasión tributaria alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria.
- La alta corrupción de los funcionarios recaudadores de impuestos.

La creación del SRI tuvo como objetivos el modernizar la administración tributaria en el Ecuador y el recaudar los tributos de manera efectiva y eficiente, para financiar el presupuesto general del Estado. Para conseguirlo, se planteó combatir la evasión tributaria y fomentar la cultura tributaria.

Desde su nacimiento, el SRI se ha convertido en una institución prestigiosa, eficaz en la recaudación de impuestos, con una decisiva presencia y acción en la vida nacional.

Ahora, el SRI se define como: "una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por ley mediante la aplicación de la normativa vigente"[13].

Además, define como su finalidad el consolidar la cultura tributaria en el país, para aumentar de forma sostenida el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

12 Cf. Ibídem, p. 96.
13 SRI, portal web corporativo: http://www.sri.gob.ec/web/guest/67

PROPUESTA DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES POR ASIGNATURAS

En las páginas siguientes ofrecemos contenidos y actividades concordantes con las destrezas con criterio de desempeño de la malla curricular vigente, con el aval del Ministerio de Educación; por tanto, usted puede aplicarlas con confianza. Seguro le serán muy útiles y facilitarán la planificación de sus clases.

Nos hemos esforzado por presentarle propuestas adecuadas e interesantes, explicativas y acompañadas de los materiales correspondientes.

Cada sección contiene:

- La determinación de la asignatura correspondiente.
- El establecimiento claro y exacto de la relación del contenido tributario con el bloque correspondiente de cada asignatura, según el Currículo Nacional 2016 de la EGB.
- Las destrezas con criterios de desempeño abordadas (tanto las tomadas del documento curricular 2016 de la EGB como las creadas para el desarrollo de los contenidos tributarios).
- El desarrollo del tema basado en información tributaria, pero concordante con las destrezas y con criterios de desempeño que deben ser desarrolladas en el respectivo bloque conforme al subnivel correspondiente.
- La actividad propuesta para el aula, dividida en fases de motivación, desarrollo y cierre.
- El detalle de los materiales requeridos para el desarrollo de la actividad.
- Los indicadores de logro relacionados a los indicadores de los criterios de evaluación propuestos en el currículo.

Esperamos que esta propuesta le resulte interesante y facilite su trabajo.

¡Buena suerte y gracias por aceptar nuestra invitación!

LENGUA Y LITERATURA

7º GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA



EN CONCORDANCIA CON EL CURRÍCULO NACIONAL
2016 DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SRI
...le hace bien al país!

CONOCIENDO A EQUI Y EL PAPEL DEL SRI

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 3: Lectura y Bloque 4: Escritura, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **LL.3.3.8.** Leer con fluidez y entonación en diversos contextos (familiares, escolares y sociales) y con diferentes propósitos (exponer, informar, narrar, compartir, etc.).
- **LL.3.4.2.** Escribir descripciones organizadas y con vocabulario específico relativo al ser, objeto, lugar o hecho que se describe e integrarlas en las producciones escritas.

DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conocer al **Servicio de Rentas Internas** y comprender su función.
- Conocer a los **personajes creados por el SRI** como voceros de su discurso institucional.

SOBRE EL TEMA
INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

EQUI, EL PERSONAJE DEL SRI

El Servicio de Rentas Internas, SRI, nació en 1997, como respuesta a dos problemáticas importantes que afrontaba el Ecuador:

a) La evasión tributaria generalizada, que se debía a una ausencia casi total de cultura tributaria. La mayoría de ciudadanos y ciudadanas no tenía conciencia de su obligación de pagar impuestos, no comprendía la importancia y ventajas de su aporte al Estado, o no estaba dispuesta a cumplir sus deberes como contribuyente porque no evidenciaba un buen manejo de los fondos públicos.

b) Casos de corrupción entre ciertos funcionarios recaudadores de impuestos.

Los objetivos principales de la creación del SRI fueron: modernizar la administración tributaria en el Ecuador, para recaudar los tributos de manera efectiva y eficiente a nivel nacional, haciendo crecer la base de contribuyentes, combatiendo la evasión tributaria y fomentando la cultura tributaria.

Bajo estas premisas, se hicieron importantes esfuerzos de difusión de los deberes del contribuyente, así como de la noción de que los tributos se convierten en obras. Al crecer la recaudación tributaria, el financiamiento del Presupuesto General del Estado se vio consolidado y la ciudadanía pronto pudo evidenciar los beneficios de la contribución al país.



El lema de la institución: "**SRI... le hace bien al país!"**, pronto cobró evidente sentido. Paulatinamente, el SRI ha pasado de ser una entidad lejana y misteriosa, a ser un ente activo, conocido por la comunidad, más eficiente y cercano, con oficinas en todo el país y un alto desarrollo tecnológico que ha dotado de muchas facilidades a los y las contribuyentes.

Con una visión moderna y técnica, ha combinado su función recaudadora, con la informativa, la normativa, la sancionadora, la formadora de contribuyentes y la promotora de cultura tributaria.

El SRI se define como: "una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente". Su prestigio nace de su comprobable eficacia y transparencia en la gestión.

El SRI ha presentado a la sociedad ecuatoriana a un simpático personaje, **Equi, el colibrí.** Poco a poco, Equi va posicionándose en la mente de los ecuatorianos y ecuatorianas, como promotor de la cultura tributaria.

Su imagen permite al SRI entablar un diálogo con la comunidad, informar y motivar para el pago de tributos. Equi es el promotor de la equidad y la transparencia.



Asimismo, para llegar de forma didáctica a los ciudadanos y las ciudadanas más jóvenes, nació un grupo de personajes representativos del país, llamados **Guardianes de la Cultura Tributaria.** Este grupo de amigos y amigas son muy activos en la promoción de los valores de la cultura tributaria, la ciudadanía democrática y la vida en comunidad.



Finalmente, se ha desarrollado un personaje antagónico, el **Sr. Caos,** el representante de la corrupción, la evasión tributaria, la falta de solidaridad y respeto, quien combate constantemente contra Equi y los Guardianes de la Cultura Tributaria, para sembrar en el país la irresponsabilidad y la insolidaridad.



Consideramos que Equi, los Guardianes de la Cultura Tributaria y el Sr. Caos pueden resultarle muy útiles en el desarrollo de las destrezas con criterios de desempeño planteadas para el presente bloque. Mucho le agradeceremos utilizarlos, con el fin de posicionar su imagen, personalidad y mensaje entre sus alumnos y alumnas.



PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Consulte a sus estudiantes si conocen qué significan las siglas SRI.
2. Si nadie lo sabe, comparta la información en el aula. Explíqueles que su significado es **Servicio de Rentas Internas,** la entidad encargada de recaudar los tributos en el Ecuador.
3. Háblele brevemente de la historia y funciones de la entidad.
4. Cerciórese de que sus alumnos y alumnas comprenden lo que son los tributos y por qué los ciudadanos y ciudadanas debemos pagarlos. Retroalimente y precise la información.
5. Consúlteles si conocen a **Equi,** el personaje que representa al SRI.
6. Invíteles a poner atención, porque va a presentarles a este nuevo amigo.



Desarrollo

PARA CONOCER A EQUI

- Saque fotocopias de la biografía de Equi que le presentamos a continuación, y distribúyalas entre sus alumnos y alumnas, de modo que todos y todas puedan leerla.
- Pida que un voluntario o voluntaria la lea en voz alta; todos y todas seguirán la lectura en la fotocopia que poseen.



BIOGRAFÍA DE EQUI

Él es Equi el colibrí y representa al Servicio de Rentas Internas, el SRI.

Nació en el Ecuador hace unos pocos años… es bastante joven. Pertenece a la familia *Trochilinae,* a la que muchos conocen como picaflores, quindes, chupamirtos o pájaros mosca.

Físicamente, se parece a su papá, don Equitativo Volador, sobre todo por sus ojos vivaces y su largo pico. De su madre, doña Solidaria Feliz, heredó el carácter amigable y alegre.

Desde chico, le gustaba revolotear por los aires, jugar con sus amigos y amigas, sonreír y cantar. Siempre fue muy cooperador y dispuesto a ayudar. Desde muy tierna edad soñaba con un país más equitativo y justo.

Pronto se destacó por sus habilidades al volar: volaba hacia adelante, hacia atrás, hacia arriba y hacia abajo. Era un verdadero acróbata y dominaba el espacio aéreo. Esa destreza le permitió recorrer todo el Ecuador varias veces y a gran velocidad.

Siempre ha demostrado gran amor al país y orgullo de ser ecuatoriano. Le encanta pasear por los páramos, los manglares, los bosques, la selva y el mar. Tiene mucha capacidad de adaptación y, como es tan amiguero, tiene conocidos en todas las provincias.

Todas estas características hicieron que el Servicio de Rentas Internas lo nombrara como su vocero oficial. Nadie como Equi podía representar las virtudes que todos los ciudadanos y ciudadanas debemos tener para vivir en comunidad: la solidaridad, la eficiencia, el respeto, la equidad y la transparencia.

Equi aceptó esa distinción encantado y, desde entonces, lleva el mensaje del SRI a todo el país. Siempre se le escucha decir: **"Tributar le hace bien a mi gente, ¡le hace bien a mi país!".**

Nuestro amigo cumple su misión con mucho esmero. Él está muy orgulloso del trabajo que realiza su familia por el bien del medioambiente, como los principales polinizadores de los diversos ecosistemas del país y quiere contribuir también con su trabajo.

Le encanta explicar que el SRI es la entidad encargada de recaudar los tributos en el Ecuador, que lo hace de forma moderna y eficiente, buscando la equidad, la transparencia y el bien común.

En sus viajes por el Ecuador, Equi conoció a los Guardianes de la Cultura Tributaria: Camila, Gaby, Andrea, Andrés, David y Jorge. Actualmente, ellos son sus mejores amigos, viven múltiples aventuras, comparten valores y juntos combaten contra el malévolo Sr. Caos.

Equi busca que todos los ciudadanos y ciudadanas conozcan, comprendan y cumplan sus obligaciones tributarias; de esa manera, construye el país justo, equitativo y solidario que soñaba de niño.



Después de la lectura:

- Distribuya a sus alumnos y alumnas en grupos.
- Entregue a cada grupo una lámina de los **Guardianes de la Cultura Tributaria,** disponible en la página siguiente.
- Pida a los grupos correspondientes que elijan a uno de los amigos de Equi, del cual desarrollarán la respectiva biografía, a partir de los datos proporcionados.
- Invíteles a dejar volar su imaginación, describiendo detalles creativos.
- El ejercicio será primero oral, a través de un diálogo que les permita planificar y llegar a acuerdos. Luego, deberán escribirlo en sus cuadernos, utilizando la tercera persona del singular.
- Finalmente, se desarrollará una plenaria, para que los miembros de cada grupo compartan con sus compañeros el resultado de su trabajo en equipo.
- Propicie preguntas de similitudes y diferencias entre los trabajos realizados por uno y otro grupo, tanto en cuestiones de forma como de contenido.

GUARDIANES DE LA CULTURA TRIBUTARIA

ANDRÉS

Es un apasionado de la tecnología, es moderno y fomenta la investigación.

CAMILA

Orgullosa de ser ecuatoriana, es la defensora de la identidad nacional.

DAVID

Es un deportista y, como tal, promueve la disciplina, la honestidad y el trabajo en equipo.

JORGE

Es un visionario, siempre en busca de respuestas y soluciones creativas.

ANDREA

Es la defensora de los animales.

GABY

Es una ecologista que ama y protege a la naturaleza.



CIERRE

Aprendamos:

¿Qué diferencia hay entre una biografía y una autobiografía? ¿Qué buscan las biografías y autobiografías?

Recordemos y conversemos:

¿Qué otras biografías y autobiografías han leído sus alumnos y alumnas? ¿La biografía de quién les gustaría leer? ¿Por qué? ¿La biografía de quién les gustaría escribir? ¿Por qué?

Reflexionemos:

¿Por qué las biografías y autobiografías son importantes? ¿Por qué son útiles? ¿Por qué pueden resultar divertidas? ¿Cuáles son los pasos para hacer la propia autobiografía?

Ensayemos:

Invite a sus alumnos y alumnas a hacer su propia autobiografía; para esto, propóngales conversar con sus familiares más cercanos, investigar sobre su vida, recordar y reunir información y fotografías. Puede dar un tiempo prudencial para que los estudiantes lo hagan con suficiente calma, y preparar un divertido momento de exposición y socialización de las autobiografías.

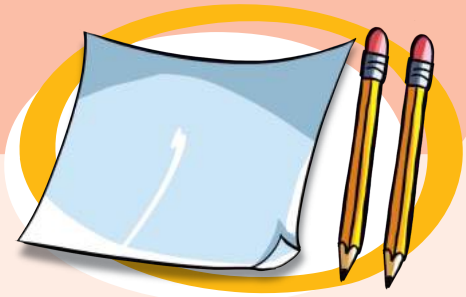


Materiales para la actividad:

- Fotocopias de la biografía de Equi, para ser distribuidas a cada estudiante.
- Fotocopias de la lámina de los Guardianes de la Cultura Tributaria, para ser distribuidas en los grupos como insumo para la realización de las biografías.
- Papel o cuaderno, lápiz y esferográfico o pluma.









INDICADORES DE LOGRO:

- Aplica sus conocimientos lingüísticos en la decodificación y comprensión de textos, leyendo con fluidez y entonación en diversos contextos (escolares) y con diferentes propósitos (compartir). **(Ref. I.LL.3.4.1.)**
- Escribe textos descriptivos organizados, usando recursos estilísticos para la descripción de personas, estructuras descriptivas en diferentes tipos de texto (biografías), elementos gramaticales adecuados, y un vocabulario específico de acuerdo al ser que lo describe. **(Ref. I.LL.3.6.3.)**

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conoce la función del Servicio de Rentas Internas.
- Conoce a los personajes institucionales del SRI.

RUC y COMPROBANTES DE VENTA

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 4: Escritura, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **LL.3.4.4.** Escribir instrucciones con secuencia lógica, uso de conectores temporales y de orden y coherencia en el manejo del verbo y la persona en situaciones comunicativas que lo requieran.

DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conocer el concepto de **Registro Único de Contribuyentes** y comprender su proceso de obtención.
- Conocer los tipos más importantes de **comprobantes de venta** y comprender sus diferencias.

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

Registro Único de Contribuyentes

El Servicio de Rentas Internas es la entidad encargada de implementar y administrar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), cuya función es registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar información a la Administración Tributaria.

El RUC corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador, en forma permanente u ocasional, o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos.

El número de registro está compuesto por trece números y su composición varía según el tipo de Contribuyente.

El RUC registra información específica sobre el contribuyente: nombre y razón social, dirección de la matriz y los establecimientos donde realiza la actividad económica, descripción de las actividades económicas que lleva a cabo, obligaciones tributarias que se derivan de aquellas, entre otras.

Existen dos regímenes al momento de inscribir a un contribuyente en el RUC: el General y el Simplificado. Solo ciertos contribuyentes pueden inscribirse en el Régimen Simplificado, mientras que la generalidad de contribuyentes pasan a formar parte del Régimen General.

Dentro del Régimen General las personas naturales que cumplen actividades económicas se clasifican en: **Obligadas a llevar contabilidad** y **No obligadas a llevar contabilidad.**

Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras, residentes y no residentes, que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a US $ 100 000, iniciar sus actividades con un capital propio mayor a US $ 60 000, o tener costos y gastos mayores a US $ 80 000.

En estos casos, están obligadas a llevar contabilidad, bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Las personas que no cumplan con las condiciones antes mencionadas, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no están obligados a llevar contabilidad; sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos.



• Obtención del RUC

Cuando una persona o sociedad va a iniciar sus actividades en el Ecuador, la primera obligación es obtener el RUC. Para esto, debe acercarse a la oficina del SRI y cumplir los siguientes pasos:

1

Si una persona va a empezar sus actividades, debe acercarse al SRI en el plazo de 30 días, con su cédula, certificado de votación y un comprobante de luz, agua o teléfono, para inscribirse en el RUC.



2

Debe informar cuál va a ser su actividad. Dependiendo de la misma, podrían solicitarle otros documentos como: patente municipal, título profesional, calificación artesanal, etc.



3



El funcionario o funcionaria le asignará su número de RUC (número de cédula añadido 001; si es un ciudadano extranjero sin cédula, tendrá un número especial).

También le entregará un documento impreso, en el que consta, además de su número de RUC y razón social, información importante como: la actividad económica que el contribuyente está autorizado a realizar, los impuestos y demás obligaciones que debe declarar, así como los períodos en que debe presentarlos.

4

Con este documento, usted podrá solicitar a una imprenta autorizada por el SRI la impresión de los comprobantes de venta que deberá entregar a sus clientes.



Los comprobantes de venta

Son documentos autorizados previamente por el SRI, que respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes, la prestación de servicios o la realización de otros negocios o intercambios gravados con tributos.

Puede llenarlos de forma manual, mecánica o a través de sistemas computarizados autorizados por el SRI. Deben tener original y copia. Si las copias no son idénticas al original se invalidan.

El SRI permite emitir comprobantes electrónicos para reducir costos y gastos de emisión, facilita el almacenamiento seguro y es una propuesta amigable con el medio ambiente.

La falta de emisión o entrega de documentos autorizados, así como la emisión incompleta o falsa de estos, constituyen casos de defraudación, sancionados por la ley.

La emisión de comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios se encuentra condicionada a un tiempo de vigencia, dependiendo del comportamiento tributario del contribuyente.

PLAZOS DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBANTES DE VENTA

1 año	Cuando esté al día en sus obligaciones tributarias.
3 meses	Cuando tiene pendiente alguna obligación tributaria. Este permiso se otorga una sola vez, hasta que el contribuyente regularice su situación.
Sin autorización	Cuando ya se le otorgó la autorización por tres meses y no ha cumplido con sus obligaciones tributarias pendientes; o no se le ubica en el domicilio declarado; o su RUC se encuentra cancelado.

Es obligación de los contribuyentes mantener en archivo los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios durante siete años.

Existen varios tipos de comprobantes de venta autorizados por el SRI:

- **Facturas:** Son los comprobantes de venta más comunes y son emitidas por contribuyentes inscritos en el Régimen General. Están destinadas a aquellas sociedades o personas naturales que tienen derecho a deducirse el valor pagado por IVA en sus compras, en operaciones de exportación, o que simplemente desean sustentar el haber incurrido en un determinado gasto.





- **Notas de venta - RISE:** Son emitidas exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.
  En ellas, no se desglosa el valor del IVA.

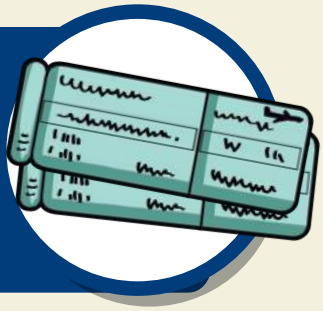
- **Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios:** Las emiten sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas, en servicios o adquisiciones de acuerdo a las condiciones previstas en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigente.





- **Tiquetes emitidos por máquinas registradoras, taxímetros y boletos o entradas a espectáculos públicos:** Se emiten en transacciones con usuarios finales y no identifican al comprador.

- **Otros documentos autorizados:** Emitidos por instituciones financieras; documentos de importación y exportación; tiquetes aéreos; comprobantes de instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Consulte a sus estudiantes si saben qué significan las siglas **RUC.**
2. Cuando se haya establecido el significado de dichas siglas, consúlteles si sabe los que es el RUC y para qué sirve.
3. También indague sobre los **comprobantes de venta** que le son más familiares. Estas ligeras preguntas le permitirán establecer el conocimiento de la temática que tienen sus alumnos y alumnas, con el fin de profundizar poco a poco.
4. Haga énfasis en la importancia de que todas las personas sepamos qué debemos hacer para cumplir la obligación de pagar impuestos.
5. Pregúnteles: ¿Por qué es importante que todos los ciudadanos y las ciudadanas paguemos impuestos? ¿En qué se utiliza el dinero proveniente de los impuestos?
6. Coménteles que ahora van a acceder a información importante, que ellos y ellas deberán compartir después, de una forma creativa, con personas de su entorno.



Desarrollo

¡VAMOS A APRENDER!

Esta actividad se desarrollará en dos jornadas.

- Pida a sus alumnos y alumnas que se organicen por grupos.
- Distribuya a cada grupo un folleto desarrollado por el SRI para informar a la ciudadanía sobre la obtención del RUC (Serie SRI Informa Nº 3) y los comprobantes de venta (Serie SRI Informa Nº 4). Hemos adjuntado a esta guía, como insertos, algunos ejemplares para su uso en el aula.
- Pídales leerlo con cuidado, analizarlo y conversar sobre los siguientes temas en el grupo:
    - **Aspectos de forma:** ¿Qué es un folleto en general? ¿Qué tipos de folletos conocen? ¿Cómo es el folleto que están analizando? ¿Cuáles son sus características? ¿A quién o quiénes está dirigido?
    - **Aspectos de contenido:** ¿Quién emite el mensaje? ¿Para qué el SRI habrá desarrollado ese folleto? ¿Qué información se presenta? ¿Cómo se distribuye la información? ¿Cómo se presenta la información?
- Pida a cada grupo que comparta lo conversado en una plenaria en el aula.
- Mientras los grupos exponen, usted refuerce contenidos sobre las particularidades, intenciones y uso de los folletos como medio de comunicación con diversas audiencias. Usted puede servirse de varios modelos y tipos de folletos que pueda recolectar (informativos, publicitarios, propagandísticos, de difusión, etc.).
- Finalmente, reiterando la importancia de compartir con la comunidad los importantes conocimientos adquiridos sobre el RUC y los comprobantes de venta, pida que cada estudiante prepare dos folletos informativos (dípticos o trípticos) sobre este tema, como tarea para la casa.
- Si lo considera necesario, acuerden conjuntamente un esquema de contenidos de:
    - Portada.
    - Páginas interiores.
    - Contraportada.
- Invíteles a utilizar su creatividad, empleando diversos materiales, colores y gráficos, con el fin de que el material producido sea muy atractivo.

Al día siguiente:

- Recoja las tareas desarrolladas por sus alumnos y alumnas.
- Redistribúyalas aleatoriamente, procurando que nadie tenga sus propios trabajos.
- Infórmeles que deberán entregar los folletos elaborados por sus compañeros y compañeras a dos personas (un familiar y un vecino).
- Ensayen juntos la forma de entrega del folleto para generar interés en la persona abordada, desde el saludo y cada uno de los procedimientos que consideren necesarios. Juntos, acuerden una forma adecuada de entregarlos, con el fin de que el público los lea y valore.



Al tercer día:

- Converse con sus alumnos y alumnas sobre la experiencia de entrega de los folletos al público.

CIERRE

¡Aprendamos!:

Los folletos son formas muy efectivas de comunicar. Dado que transmiten la información más importante sobre un tema, y son redactados de una forma clara y amigable, resultan muy útiles cuando se requiere o se desea informar y motivar al público.

¡Reflexionemos!:

La comunicación está en todos lados. Todas las personas comunicamos y tenemos necesidad de hacerlo. La publicidad y la propaganda también son formas de comunicación. ¿Qué buscan la publicidad y la propaganda?

¡Pensemos!:

¿Qué cosas de su escuela, su barrio o su comunidad creen sus alumnos y alumnas que deberían ser comunicadas a través de folletos? ¿Por qué?

¡Opinemos!:

¿Qué opinan sus alumnos y alumnas sobre la comunicación a través de folletos? ¿Qué ventajas tiene este formato? ¿Qué desventajas? Cuando les entregan folletos en la calle, ¿los leen? ¿Por qué sí? ¿Por qué no?



Materiales para la actividad:

- Folletos sobre el RUC y los comprobantes de venta diseñados por el SRI.
- Todo lo que a sus alumnos y alumnas les resulte útil para desarrollar los folletos solicitados, de forma creativa.







INDICADORES DE LOGRO:

- Escribe diferentes tipos de texto con estructura instructiva (folletos) según una secuencia lógica con concordancia de género, número, persona y tiempo verbal producidos con una intención comunicativa y un contexto determinado. **(Ref. I.LL.3.6.5.)**

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Puede definir el concepto de RUC.
- Distingue diversos tipos de comprobantes de venta.

LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 3: Lectura y Bloque 4: Escritura, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **LL.3.3.11.** Aplicar los conocimientos lingüísticos (léxicos, semánticos y sintácticos) en la decodificación y comprensión de textos.
- **LL.3.4.13.** Producir escritos de acuerdo con la situación comunicativa, mediante el empleo de diversos formatos, recursos y materiales.

DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Comprender la **evasión tributaria** y las sanciones que se aplican a quien la comete.
- Comprender la **honestidad** y la **responsabilidad** como valores de la cultura tributaria y la ciudadanía democrática.

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

La honestidad y la responsabilidad

La **honestidad** y la **responsabilidad** son valores que se ponen en juego al momento de cumplir las obligaciones tributarias.

Desde que una persona inicia su actividad económica, debe hacerlo con conocimiento, transparencia y plena disposición a observar sus deberes y ejercer sus derechos.

La inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, con datos certeros y completos, es el primer ejercicio de honestidad. Luego, en el día a día de su negocio, es importante que la relación con sus clientes y con la Administración Tributaria se base en principios de rectitud y compromiso con el bien común.

Las diversas declaraciones de impuestos que el contribuyente debe realizar, son un nuevo reto a la probidad. Deben ser hechas de forma oportuna, franca, sin ocultar información y con plena conciencia de la obligación de aportar al desarrollo nacional.

Lastimosamente, pese a los esfuerzos realizados y aun cuando los resultados son alentadores, la **evasión tributaria** continúa siendo un problema en el país. Aun cuando la conciencia tributaria ha crecido de forma notable, todavía existen personas y grupos proclives a eludir sus obligaciones por diversas vías, las cuales constituyen infracciones tributarias.

Es importante que los ciudadanos y ciudadanas comprendamos nuestro rol en la construcción del Buen Vivir para todos y todas, cuya fuente es la solidaridad, la convivencia pacífica, el respeto a las leyes, el aprovechamiento razonable de los recursos y la búsqueda del bien común.



La labor docente tiene, entre otras muchas y destacables, la seria misión de fomentar la ciudadanía democrática. Este concepto engloba la transmisión de valores, principios, conocimientos y reglas, así como de destrezas sociales enmarcadas en la empatía, la alteridad y la no discriminación.

Pero es importante que la enseñanza no sea meramente discursiva, sino ejemplar. Si bien el SRI ha hecho el esfuerzo conjunto con el Ministerio de Educación de insertar el plan de cultura tributaria en la malla curricular vigente, depende totalmente de usted, como docente, implementarlo de forma creativa, efectiva y convincente.

El objetivo es fortalecer la responsabilidad ciudadana en el pago racional, permanente y voluntario de los impuestos, en un marco de honestidad y transparencia como bases de la ciudadanía democrática.

Como usted, el Servicio de Rentas Internas trabaja por gestar ciudadanas y ciudadanos confiables, cumplidos y honestos. La meta es lograr una comprensión generalizada de que la tributación es una obligación que no se puede eludir. A cambio, el SRI asume la responsabilidad de ser eficiente en la recaudación, y de respetar los principios tributarios fundamentales: equidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad y progresividad.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Plantee en clase un diálogo sobre la honestidad y la responsabilidad, escuchando con atención los aportes de sus estudiantes, estableciendo relaciones, puntualizando y ejemplificando.
2. Conduzca el diálogo hacia los valores de la ciudadanía democrática, centrándose en la cultura tributaria, la obligación y beneficios de pagar impuestos.
3. Consulte opiniones sobre las obligaciones tributarias, su cumplimiento e incumplimiento.
4. Genere un ambiente propicio para que sus estudiantes opinen, pregunten, se interesen.



Desarrollo

¡HA LLEGADO UNA CARTA!

- Una vez entablado el tema, invite a un alumno o alumna a leer la carta enviada por el SRI a los contribuyentes, que adjuntamos en la página siguiente.

GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección Zonal 9
www.sri.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 9
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Estimado(a) Contribuyente:

El Servicio de Rentas Internas le recuerda que en este mes de julio vence el plazo para la presentación de su declaración de IVA del PRIMER SEMESTRE de 2016, de acuerdo al siguiente calendario:

Noveno dígito	Fecha máxima de declaración
1	10 de Julio
2	12 de Julio
3	14 de Julio
4	16 de Julio
5	18 de Julio
6	20 de Julio
7	22 de Julio
8	24 de Julio
9	26 de Julio
0	28 de Julio

Evítese el pago de intereses y multas. En el caso de que usted no cumpla con su obligación a tiempo, se sujetará a las acciones correspondientes por parte del Servicio de Rentas Internas que, de acuerdo al Código Tributario vigente, podrán ser aplicables, según el caso:

a) Multa.
b) Clausura del establecimiento o negocio.
c) Suspensión de actividades.

Esta comunicación es un recordatorio de la obligación que está por vencerse, con el objetivo de que usted no incurra en sanciones por no haber declarado a tiempo.

Si tiene alguna inquietud respecto a la misma, comuníquese con las oficinas de Atención al Contribuyente del SRI más cercano a su residencia.

Le invitamos a cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo y evitar sanciones.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Oficina: DIRECCIÓN ZONAL 9: PÁEZ 655 Y RAMÍREZ DÁVALOS

"Se le recuerda al contribuyente que las declaraciones de impuestos podrán ser presentadas a través de Internet, para lo cual deberá obtener la clave correspondiente".

A partir de la lectura:

- Pregunte a sus alumnos y alumnas sobre qué trata la carta que acaban de leer.
- Utilice la carta para explicar a sus alumnos y alumnas las características y estructura de la carta, los tipos de carta y sus distinciones, el emisor y el receptor (remitente y destinatario), etc.
- Converse con sus alumnos y alumnas sobre experiencias propias al escribir y recibir cartas.
- Ahora, coménteles que existe un personaje llamado **Sr. Caos.** No solo que él es irresponsable e incumplido con sus obligaciones tributarias, sino que promueve activamente que la gente no pague los impuestos y dañe los bienes públicos.
- Preséntele la imagen del Sr. Caos, que está en la página siguiente, y péguela en el pizarrón.
- Con estas premisas, invite a sus alumnos y alumnas a escribir una carta, de una carilla de extensión, dirigida al Sr. Caos.
- Recomiéndeles respetar la estructura de una carta, pero deles libertad creativa absoluta para decidir el tono, el mensaje y la forma de comunicación.
- Luego, proponga la lectura aleatoria de una carta y fomente un diálogo sobre la evasión tributaria, la deshonestidad y la irresponsabilidad, transfiriendo mensajes positivos tendientes a la honestidad, la responsabilidad y el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas.


¡EVADIR IMPUESTOS Y DAÑAR LOS BIENES PÚBLICOS. ESA ES MI MISIÓN!

SR. CAOS

CIERRE

Pensemos:

¿Qué se siente al recibir una carta? ¿Qué se busca al escribirla? ¿Es fácil o difícil hacerlo? ¿Cómo buscaron y encontraron las palabras para dirigirlas al Sr. Caos? ¿Qué pretendieron transmitirle?

Reflexionemos:

¿Por qué la gente ya no escribe tantas cartas como antes? ¿Por qué se tiene tanto interés en la correspondencia de gente famosa, importante o influyente? ¿Qué importancia tiene la correspondencia de personajes históricos?

Opinemos:

¿Qué importancia tiene la carta como canal de comunicación? ¿Por qué se debe respetar la inviolabilidad de la correspondencia?



Materiales para la actividad:

- Fotocopias de la carta del SRI a los contribuyentes, para ser distribuida entre los estudiantes.
- Lámina del Sr. Caos.
- Papel y lápiz.









INDICADORES DE LOGRO:

- Aplicar sus conocimientos lingüísticos en la decodificación y comprensión de textos. **(Ref. I.LL.3.4.1.)**
- Escribe cartas (organizando los hechos y acciones con criterios de secuencia lógica y temporal) con una intención comunicativa determinada. **(Ref. I.LL.3.6.2.)**

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Define y puede ejemplificar la evasión tributaria y las respectivas sanciones.
- Relaciona los valores de honestidad y responsabilidad con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 5: Literatura, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **LL.3.5.5.** Reinventar los textos literarios y relacionarlos con el contexto cultural propio y de otros entornos.

DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Comprender la **honestidad** y el **respeto** como valores de la cultura tributaria y la ciudadanía democrática.
- Conocer las **infracciones tributarias** y comprender el porqué de las sanciones **aplicables.**

SOBRE EL TEMA
INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

Honestidad y respeto

Un contribuyente cumplido es un contribuyente honesto y respetuoso de la ley. Es importante, sin embargo, que el cumplimiento de las obligaciones tributarias parta de la convicción y de la capacidad de evidenciar los beneficios comunes del pago de impuestos, en lugar de estar motivado exclusivamente por el temor a las sanciones.

La honestidad parte del establecimiento de precios justos, el cobro de los mismos con la inclusión de impuestos, la entrega de comprobantes de venta, la declaración y cancelación de todas las obligaciones tributarias que corresponden. Esto debe realizarse en un marco de transparencia, cumplimiento y compromiso.

La evasión tributaria es un mal que aqueja al Ecuador, así como a muchos otros de la región y del mundo. Día a día, el país deja de percibir los ingresos que merece y necesita para financiar el Presupuesto General del Estado, para construir las obras, y prestar los servicios que todos y todas necesitamos.

Cada persona que evade sus obligaciones tributarias, las incumple o las cumple a destiempo, genera pérdidas y perjuicios al país. **La evasión es contraria a la ley.**

Las infracciones tributarias son todas aquellas acciones que impliquen violación de las normas tributarias. Las infracciones más graves son los delitos, seguidos de las contravenciones y las faltas reglamentarias. Dependiendo de la gravedad, las sanciones pueden ir desde multas, hasta el cierre del establecimiento, el decomiso de bienes e incluso la cárcel.

Su acción docente, como agente de cambio, es muy importante para ayudar a las jóvenes generaciones a posicionarse de forma distinta ante las obligaciones tributarias: necesitamos contribuyentes que comprendan la dimensión de sus deberes tributarios, su obligatoriedad y la necesidad de un cumplimiento cabal y oportuno. Del mismo modo, es importante que usted transmita a sus estudiantes el derecho ciudadano de exigir un uso correcto de los recursos.

También requerimos que se genere un vínculo cada vez más sólido y cercano entre la ciudadanía y la entidad recaudadora, el SRI, para fomentar un diálogo que permita construir una cultura tributaria sólida, que minimice los errores y la mala fe al momento de declarar y pagar impuestos, comprendiendo que las obras que se realizan con dichos valores nos benefician a todos.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Proponga a sus alumnos y alumnas una conversación informal y relajada sobre la **honestidad** y el **respeto** como valores de la ciudadanía democrática. Impulse que opinen y brinden ejemplos de la manifestación de estos valores en la cotidianidad.
2. Conduzca el diálogo hacia la relación entre dichos valores y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Genere una contraposición que demuestre cómo la falta de estos valores puede generar, entre otras cosas, la **evasión tributaria** y el incumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, lo cual conlleva **sanciones.**
4. Propicie que se disponga el ánimo de sus alumnos para la actividad que a continuación le proponemos.



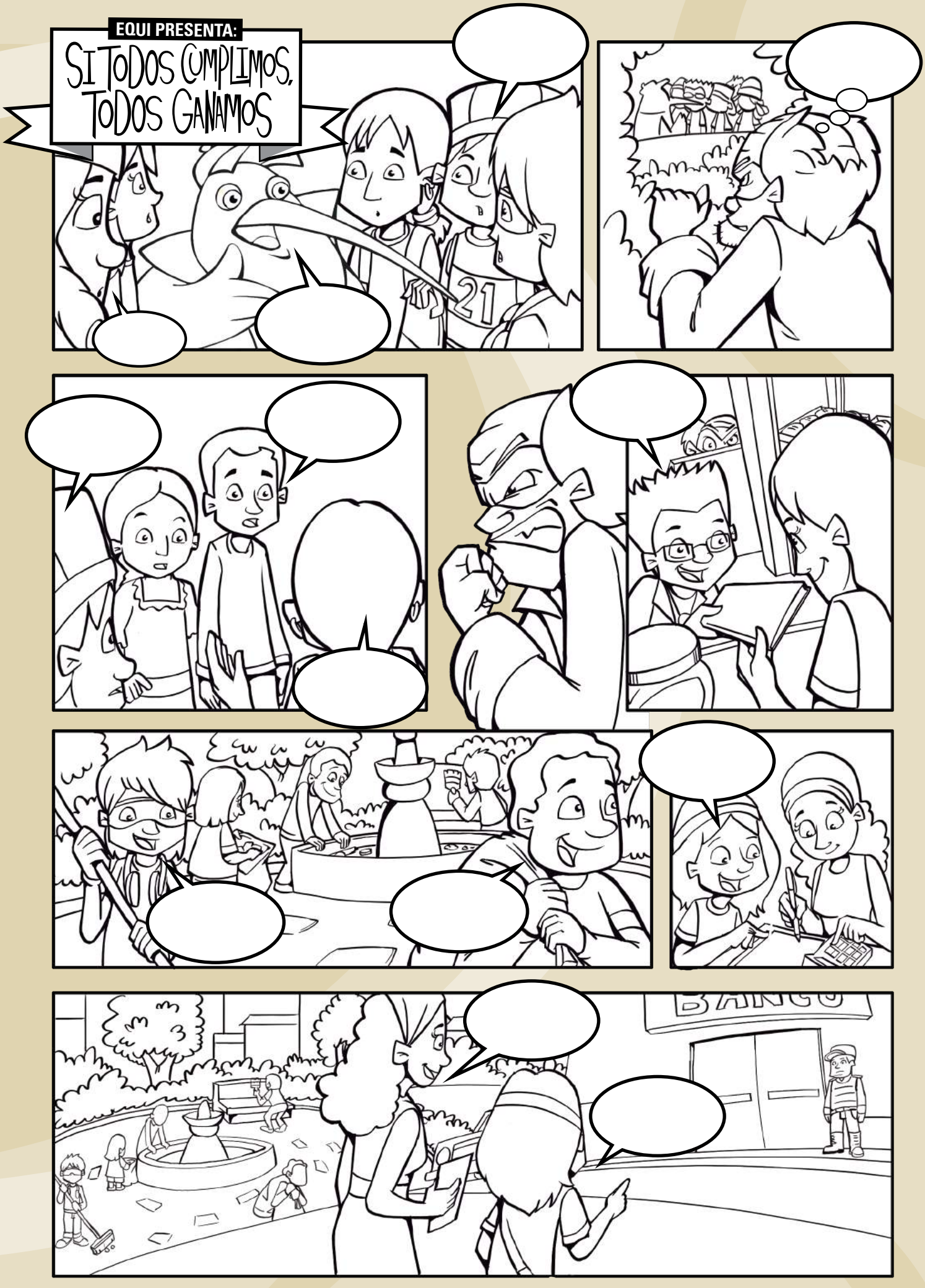
Desarrollo

¡A CREAR!

- Fotocopie la siguiente lámina de la historieta y distribúyala entre sus alumnos y alumnas, de modo que cada quien tenga la suya.
- Fotocopie y entregue a cada estudiante una lámina de los personajes del SRI que participarán en la historieta, para que los conozcan mejor y les resulte más fácil incluirlos en las acciones de la historia.
- Pida a sus alumnos pintar la historieta, colocar los diálogos en los globos de texto y en las carteleras, diseñar efectos especiales; es decir, crear la historieta dándole color, vida, una trama y una continuidad.

EQUI PRESENTA:

SI TODOS CUMPLIMOS, TODOS GANAMOS




FIN



EQUI

Es el colibrí contribuyente, que viaja por el país promoviendo el pago puntual y completo de tributos.



JORGE

Es un visionario, siempre en busca de respuestas y soluciones creativas.

GABY

Es la defensora de los animales.



ANDRÉS

Es un apasionado de la tecnología, es moderno y fomenta la investigación.





DAVID

Es un deportista y, como tal, promueve la disciplina, la honestidad y el trabajo en equipo.



CAMILA

Orgullosa de ser ecuatoriana, es la defensora de la identidad nacional.

ANDREA

Es una ecologista que ama y protege a la naturaleza.



SR. CAOS

Es irresponsable y corrupto; promueve la evasión tributaria y el daño a los bienes públicos.

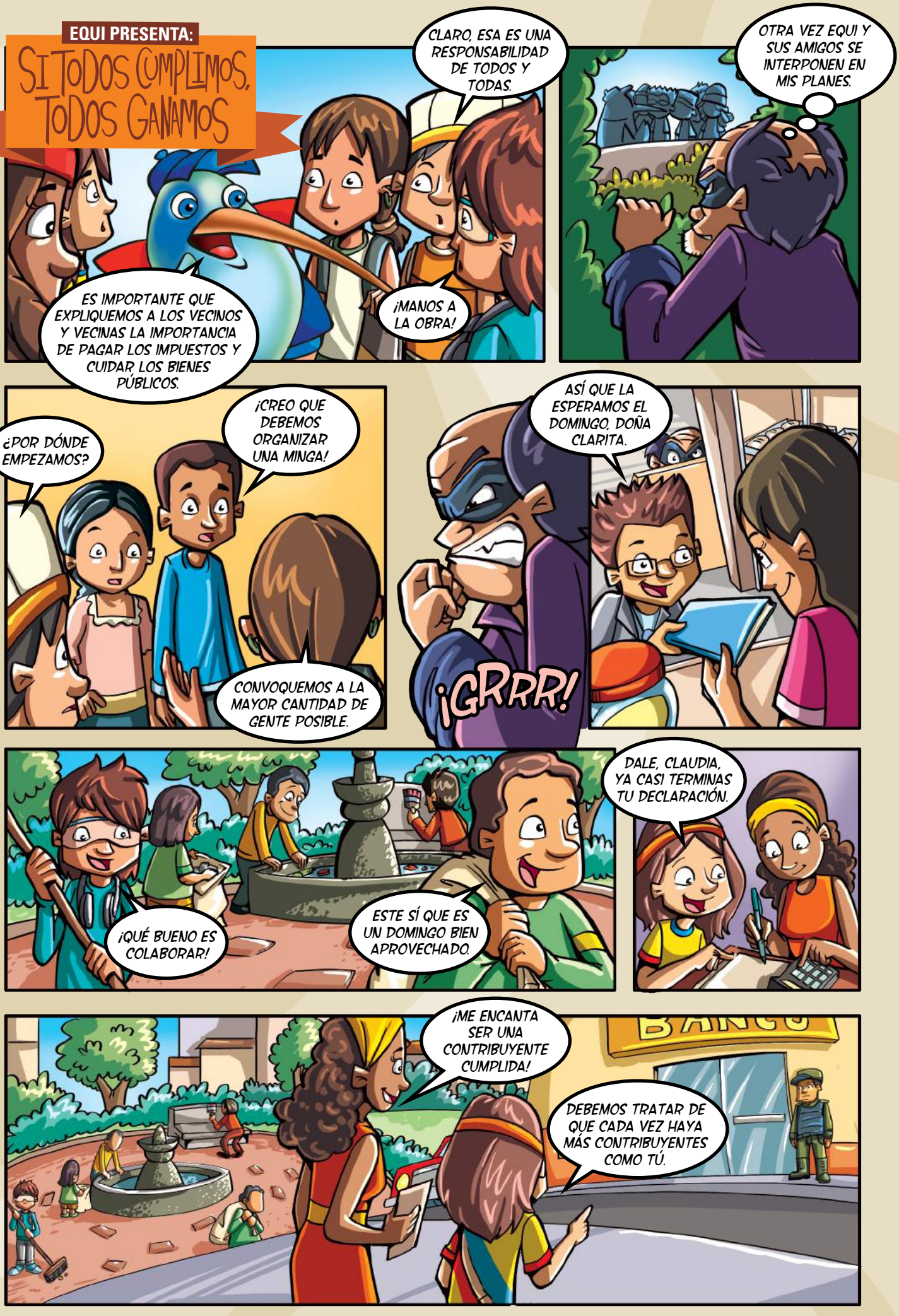


Mientras los estudiantes trabajan, provéales información general sobre la historieta, sus elementos y características.

- Transcurrido un tiempo prudencial para el desarrollo de la actividad, organice a sus estudiantes en grupos pequeños.
- Distribuya a cada grupo una fotocopia de la historieta completa (disponible en las páginas 72 y 73 de esta guía) y pídales que comparen las diversas versiones de la misma historieta, estableciendo similitudes y diferencias entre las propuestas propias y la propuesta de la historieta original del SRI.
- Fomente un diálogo en cada grupo, de modo que los niños y niñas puedan descubrir la correspondencia de su comprensión e intenciones comunicativas con las de los autores de la historieta original. Enfatice que no hay aciertos ni errores, no es importante coincidir con el texto de la historia, sino descubrir las diferentes versiones que puede haber sobre la misma historia.

EQUI PRESENTA:

SI TODOS CUMPLIMOS, TODOS GANAMOS




AHORA VERÁN CÓMO ECHO A PERDER SU PLAN...
ESTE INSECTICIDA DE PASO MATARÁ ALGUNAS PLANTAS Y AVES...
ASÍ QUE A PAGAR IMPUESTOS, ¿NO?
¡QUÉ QUIERE, DÉJEME EN PAZ!
EL SR. CAOS NO DEJA DE ESTORBAR.
CADA VEZ ES MÁS PELIGROSO.
ESTÁ ASUSTANDO A LOS VECINOS, PARA QUE NO PARTICIPEN.
¡DEJA DE FASTIDIARME, EQUI!
EL QUE HACE DAÑO A LA COMUNIDAD ERES TÚ.
VOY A LLAMAR A LA POLICÍA.
TÚ DAÑASTE NUESTRO PARQUE.
Y ME ROBASTE EL DINERO DE MIS IMPUESTOS.
¡ME LAS PAGARÁN!
NO, QUIEN PAGARÁ TODO LO QUE DEBE AL SRI ERES TÚ.
FIN

CIERRE

Aprendamos:

- Las historietas son formatos que combinan lo gráfico con lo textual.
- Es común que su elaboración sea un proceso colectivo entre el guionista, el ilustrador y el diseñador.

Analicemos:

- Invite a sus estudiantes a descubrir cómo captaron, entendieron y asumieron la historia, cómo la construyeron a partir de las pistas gráficas proporcionadas.
- ¿Qué estilo y tono de comunicación aplicaron en la historieta? ¿Por qué?
- Ayúdeles a clarificar cómo cada uno evaluó las escenas, las acciones y expresiones de los personajes.
- Propicie que puedan verbalizar y socializar con la clase cómo interpretaron las situaciones; demuéstreles que lo hicieron a partir de sus propios criterios, experiencias, sensaciones y emociones.

Reflexionemos:

- Hay muchas formas de leer y entender un mismo mensaje; por tanto, hay diversas versiones y comprensiones de la realidad.
- La creatividad es la capacidad de transformar la realidad y transformarla a otros lenguajes.

Conversemos:

- ¿Por qué será que las historietas gustan a personas de todas las edades? ¿Qué estilos de historieta conocen sus alumnos? ¿Qué personajes de historieta son sus favoritos? ¿Por qué?

Ensayemos:

- Invite a sus estudiantes a leer y crear historietas. Si sienten que carecen de la habilidad para hacerlo, motíveles a trabajar en equipo.
- Muestre apertura a que compartan con usted sus historietas y sea generoso en sus comentarios, apreciaciones y sugerencias. Evite absolutamente frases excesivamente críticas, que pudieran generar desmotivación.



Materiales para la actividad:

- Fotocopias de la historieta incompleta para su distribución individual.
- Fotocopias de la historieta completa, para su distribución a los grupos de trabajo.
- Lápices de colores, marcadores, esferográficos o plumas.









INDICADORES DE LOGRO:

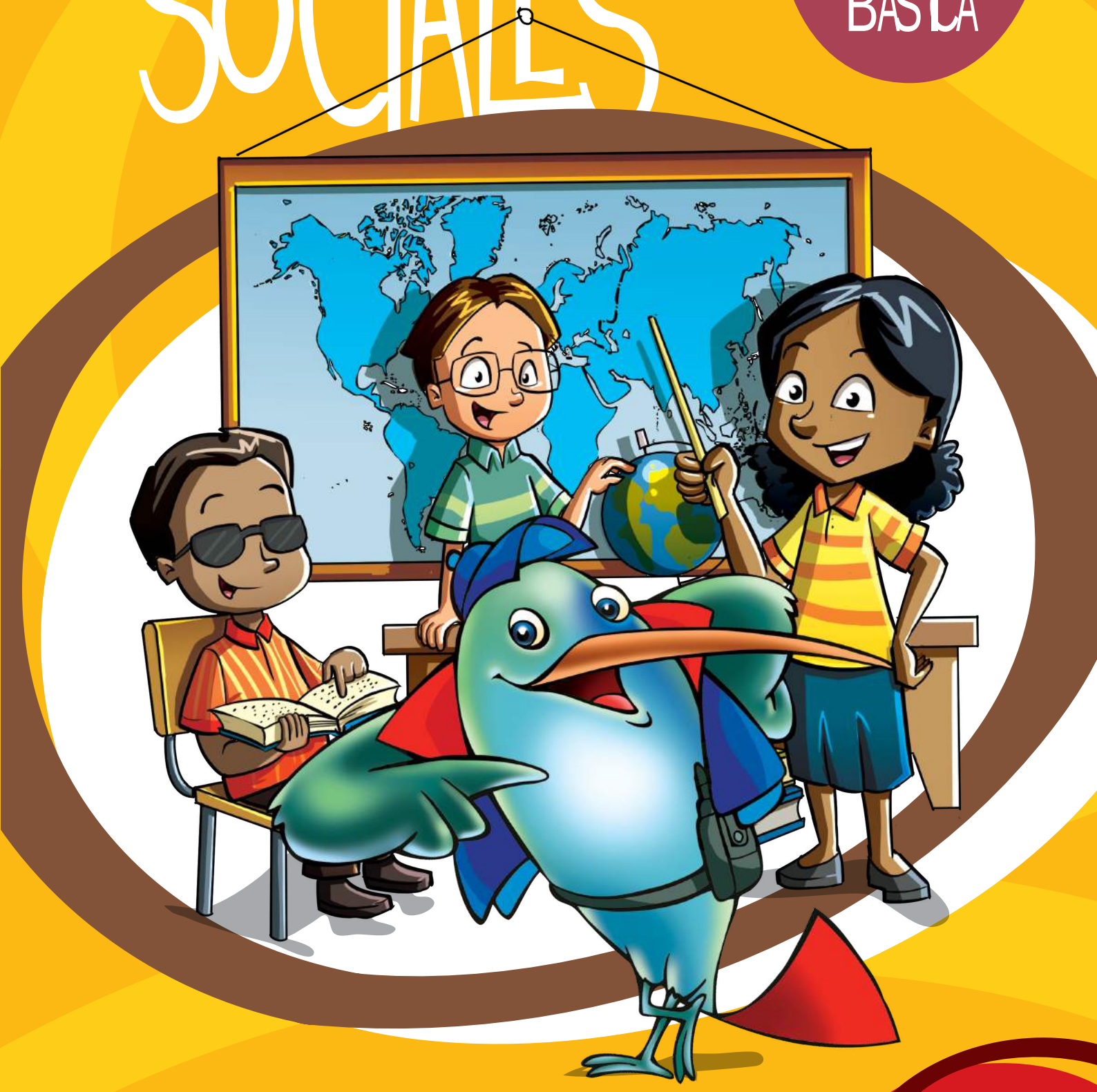
- Reinventa textos literarios y los relaciona con su propio contexto cultural. **(Ref. I.LL.3.8.2.)**

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Identifica las infracciones tributarias más comunes y las relaciona con la aplicación de sanciones.
- Relaciona la honestidad y el respeto con el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente y la vida en comunidad.

ESTUDIOS SOCIALES

7° GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA



EN CONCORDANCIA CON EL CURRÍCULO NACIONAL 2016 DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SRI
...le hace bien al país!

IMPORTANCIA DE LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR CONTEMPORÁNEO

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 1: Historia e identidad, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **CS.3.1.57.** Explicar el papel que el Estado ha cumplido en la economía y la promoción social a fines del siglo XX.

DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Entender las **diferencias en la aplicación, recaudación y administración de los tributos** en diferentes épocas del país.
- Comprender el **papel de los tributos en el crecimiento poblacional** del país.

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

La aplicación de los tributos en el Ecuador contemporáneo

Sobre la historia de la orientación, aplicación y utilización de los tributos en el territorio nacional, en distintas épocas, le invitamos a remitirse a la información provista en las páginas 14 a 24 de la presente guía. Dicha información le será de utilidad para su bagaje personal y como insumo para el aula.

Para el análisis de la aplicación de los tributos durante los años objeto de estudio del presente bloque, cabe recordar que, en nuestro país, la inauguración del Estado instaló estructuras orgánicas y administrativas muy precarias.

Ante la evidencia de la necesidad de crear una entidad gubernamental dedicada a la administración económica, se creó el Ministerio de Finanzas (de Hacienda), en 1831[1]. Sin embargo, desde el primer presupuesto desarrollado por el presidente Juan José Flores, las rentas del Fisco fueron administradas de forma cuestionable.

Ni la inversión social ni el desarrollo económico figuraron entre las prioridades de las autoridades de inicios de la República, y los tributos fueron casi íntegramente destinados al militarismo y a atender emergencias. Prueba de esto es que el Ministerio de Educación fue creado recién en 1884; el de Obras Públicas, en la presidencia de Isidro Ayora (1929-1931); y el de Salud, como tal, en 1967.

Salvo ciertas excepciones, la mayoría de gobiernos que administraron el país durante fines del siglo XIX y la primera mitad del XX, cometieron los mismos desaciertos en el destino de fondos públicos, atenuados o agravados por las diversas coyunturas.

Entre 1945 y 1975, en el país se dieron transformaciones importantes a nivel económico y social. El objetivo perseguido por las políticas y prácticas de los gobernantes era el progreso, que se logró parcialmente y de forma desigual. Se evidenció, entonces, el avance del país hacia una sociedad de masas, la urbanización con la consecuente proletarización, ciertas mejoras sociales y la omnipresencia del Estado[2].

Poco a poco, se fue instalando un Estado benefactor que brindaba servicios sociales elementales y de baja calidad, a una población fragmentada y muy adepta al clientelismo político.

La migración interna cambió radicalmente la faz de las urbes, impulsando cierta modernidad, pero generando el paulatino abandono de los campos y el descuido del agro, hasta entonces la principal fuente de riqueza del país.



1. Cf. AROSEMENA AROSEMENA, GUILLERMO, Breve historia de los impuestos, en Perspectiva, Revista Económica del IDE, año XV, Nº 9, disponible en: http://www.ideinvestiga.com/ide/documentos/compartido/gen–003206.pdf, p. 3.

2. Cf. LEXUS, Historia del Ecuador, Primera Edición, Barcelona, 2010, p. 619.

A fines de los años cincuentas e inicios de los sesentas, se tendió a la diversificación de la economía y la sustitución de las importaciones, y también se dieron pasos hacia la industrialización.

En 1950, la población del país era de tres millones de habitantes; para 1960, aumentó a 4,2 millones[3]. Este crecimiento generó una urbanización acelerada, la gestación y posterior consolidación de la clase media, y el fortalecimiento del mercado interno. Creció el número de comerciantes, técnicos y servidores públicos.

Para la época se evidenció, además, un importante flujo migratorio desde la Sierra hacia la Costa, así como una notable inmigración de árabes, libaneses, palestinos y sirios, que impactaron en el desarrollo del comercio citadino.

La economía ecuatoriana estuvo, desde sus inicios, marcada por ciertos "booms": el cacaotero, el bananero y el petrolero, que configuraron picos en la economía y transformaciones sociales derivadas de su acción. Del mismo modo, las exportaciones de dichos productos favorecieron los ingresos al erario nacional, por concepto de aranceles y divisas.



El crecimiento de la banca, su poder y relación con el Estado, influyeron decisivamente en la economía nacional de la época.

Paralelamente, se evidenció un incremento del gasto público, que presionaba las cuentas fiscales. El crecimiento del Estado, la aplicación de subsidios y otras medidas, así como la falta de planificación y la corrupción, afectaron a la economía nacional.

A todo esto se sumó el creciente endeudamiento con la banca nacional y el incremento de los préstamos internacionales que alimentaron la inmanejable deuda externa.

3. Cf. Ibídem, p. 629.

Durante los años que nos ocupan, la recaudación tributaria fue descuidada. Al realizarse de forma poco técnica, resultaba parcial e ineficiente, al punto que la evasión era prácticamente la norma; además, ante la falta de conciencia tributaria, la noción de obligatoriedad de pago de impuestos era casi inexistente entre la ciudadanía.

Es importante que sus alumnos y alumnas puedan visualizar las diferentes formas de establecimiento, cobro y utilización de los impuestos, a través de la historia nacional.

Se recomienda que realicen una lectura crítica de los aconteceres históricos, de modo que puedan dar cuenta de cómo y cuánto han cambiado las percepciones y prácticas tributarias a lo largo del tiempo. De este modo, ellos mismos notarán lo diferente que es su propia posición frente a las obligaciones tributarias en relación a la de personas de generaciones anteriores.

Apórteles elementos de juicio para comprender los avances en cultura tributaria que vivencia la población ecuatoriana.



PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. En el marco del abordaje del tema "Ecuador contemporáneo" materia de este bloque, inserte la temática de los tributos a través de la historia del Ecuador.
2. Le recomendamos sondear los conocimientos previos de los estudiantes sobre la temática, así como sus criterios y posturas al respecto.
3. Plantee un diálogo, preguntándoles qué son los tributos y para qué sirven.
4. Dirija la conversación hacia la historia de los tributos. Poco a poco, plantéeles cómo habrá sido el régimen tributario en la época incásica, en la colonial, en la de inicios de la república.
5. Avance en el diálogo hasta la época contemporánea, teniendo siempre como eje la aplicación, recaudación y utilización de los recursos en las diversas épocas.
6. Aproveche el desarrollo de la temática y los aportes de los estudiantes para clarificar, proveer más información y transferir contenidos que considere importantes sobre la temática.

   A través de esta charla, se despertará el interés en la temática y los estudiantes dispondrán el ánimo y la atención a la actividad propuesta a continuación.



Desarrollo

ESTA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EN DOS JORNADAS

- Fotocopie la historieta que le presentamos en las páginas siguientes y repártala individualmente.
- Solicite que sus alumnos y alumnas la lean de forma conjunta.

BREVE HISTORIA DE LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR

















ELOY ALFARO NO SE EQUIVOCABA, PERO TODAVÍA LE QUEDABA AL GOBIERNO MUCHO CAMINO POR RECORRER EN EL TEMA DE LOS TRIBUTOS.

LOS AÑOS PASABAN PERO LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NO MEJORABA...







EL SRI SE CARACTERIZA POR SER UNA INSTITUCIÓN TÉCNICA Y EFICIENTE. AHORA, TIENE OFICINAS EN TODO EL PAÍS Y HA MODERNIZADO LA FORMA DE APLICAR Y COBRAR IMPUESTOS. DE ESTE MODO, TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS APORTAMOS AL PAÍS Y EL ESTADO NOS DEVUELVE EL DINERO EN OBRAS.

FIN



Después de la lectura:

- Informe a sus estudiantes que –como tarea para la casa- deberán investigar y pensar en semejanzas y diferencias entre la recaudación y destino de los tributos en las diferentes épocas de la historia nacional.
- Con ese fin, acuerde con sus estudiantes algunas categorías de análisis; por ejemplo: forma de aplicación, forma de recaudación, entidad recaudadora, sujetos obligados al pago, etc.

Al otro día:

- Pida a sus alumnos y alumnas reunirse en grupos.
- Distribúyales un pliego de papel o cartulina.
- Solicíteles que compartan en el grupo los resultados del trabajo individual y lo plasmen de forma clara, ordenada y fácilmente transmisible en el papel o la cartulina.
- Promueva una plenaria final.

CIERRE

Repasemos los conocimientos adquiridos:

¿Qué son los tributos? ¿Qué tipos de tributos conocen sus estudiantes? ¿Para qué sirven los tributos? ¿Quién recauda actualmente los tributos en el Ecuador? ¿En qué utiliza el Estado el dinero proveniente de los tributos?

Recapitulemos lo aprendido:

¿Qué cambios ha habido en la tributación a lo largo de la historia nacional? ¿Qué papel han jugado los tributos en la historia del país?

Reflexionemos:

¿Por qué es obligación de todo contribuyente pagar tributos? ¿Qué pasa cuando los contribuyentes no cumplen su obligación de pagar tributos? ¿Qué obligación tiene el gobierno en la administración de los tributos?

Comparemos:

¿Cómo ha cambiado la opinión y práctica tributaria entre los ecuatorianos y ecuatorianas actuales y los de generaciones anteriores?



Materiales para la actividad:

- Fotocopias de la historieta "Breve historia de los tributos en el Ecuador".
- Pliegos de papel o cartulina.
- Marcadores.







INDICADORES DE LOGRO:

- Compara el papel del Estado en la vigencia de la democracia, la calidad de vida de los ecuatorianos y el Buen Vivir. (Vía recaudación y uso de los tributos). **(Ref. I.CS.3.7.4.)**

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Describe el papel de los tributos en la historia nacional.
- Comprende las variaciones de aplicación, recaudación y utilización de tributos en las diversas épocas, antes y después de la creación del SRI.

EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 2: Los seres humanos en el espacio, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **CS.3.2.20.** Distinguir las características de los gobiernos provinciales del Ecuador, destacando su incidencia en la satisfacción de las necesidades de sus habitantes y la construcción de su identidad.
- **CS.3.2.21.**Explicar las características político-administrativas de los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales del país, destacando su cercanía con el pueblo y su capacidad para enfrentar cuestiones locales.

DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Valorar la **equidad** y la **justicia social** como bases de la aplicación y tributos en el Ecuador.
- Comprender y valorar las **obligaciones del contribuyente.**

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

Equidad y justicia social, bases de la aplicación de los tributos en el Ecuador

En páginas previas de esta guía (25-28) hemos hecho énfasis en la importancia de fomentar la cultura tributaria y los valores de la ciudadanía democrática, desde edades tempranas.

Parte de la responsabilidad de todos quienes están en contacto con los ciudadanos y ciudadanas jóvenes es llamar su atención hacia formas prácticas de vivir su ciudadanía en la cotidianidad, considerando a los deberes y derechos como las caras de una misma moneda.

Para abordar la temática planteada para este bloque, es importante tomar en cuenta las características de los impuestos:

- La **generalidad** en su aplicación. Nadie debe estar excluido de su aplicación y regulación.
- La **igualdad** en su aplicación y distribución.
- La **proporcionalidad,** que aporta a la equidad cuando el porcentaje se mantiene independiente del bien o servicio.
- La **no confiscación,** pues los tributos nunca deben servir para violar el patrimonio de los ciudadanos y ciudadanas.
- La **irretroactividad,** su aplicación para el futuro.
- La **territorialidad,** su vigencia en el territorio del Estado recaudador.
- La **progresividad,** que constituye la base de la equidad, ya que los impuestos se pagan según la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana.

La **equidad** y la **justicia social** son consideradas piedras angulares, tanto en la determinación como en la recaudación de tributos, así como en su distribución dentro del Presupuesto General del Estado.

Son requisitos para regular los principios, instituciones y prácticas sociales tendientes a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones legítimas de todos los miembros actuales de la sociedad, preservando recursos para las generaciones futuras.

La equidad y la justicia social se alimentan de la reciprocidad, de la valoración del otro, de la conciencia de la vida en comunidad, del respeto a las normas y a la naturaleza; por tanto, favorecen la cooperación, la corresponsabilidad y el equilibrio social.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Genere un diálogo con sus estudiantes: ¿Qué son los valores? ¿Qué valores consideran los más importantes? ¿Cuáles practican más? ¿Cuáles deberían practicar más?
2. Invíteles a conversar de forma distendida sobre la equidad, la justicia y otros valores de la ciudadanía democrática. Pida que aporten conceptos, opiniones, ejemplos.
3. Alimente cada intervención con criterios que vinculen lo dicho con la cultura tributaria.
4. Dirija el diálogo hacia las obligaciones de los contribuyentes, contrastando el cumplimiento con la evasión de dichos deberes.
5. Pida criterios y propicie una plática genuina y respetuosa. Evite desvalorizar criterios e intervenga para mediar cualquier situación que dificulte el diálogo.
6. Reitere la importancia del pago voluntario, completo y puntual de los tributos. Mencione a sus estudiantes los beneficios del cumplimiento general de las obligaciones tributarias.
7. Con la información generada y el ánimo dispuesto, invíteles a realizar la siguiente actividad.



Desarrollo

¡A PROMOVER VALORES!

- Pida que los miembros de la clase trabajen en equipo para realizar carteles que deberán exponer en su escuela, utilizando una de las carteleras existentes o sobre una pared visible.
- El tema de la cartelera será **"La obligación ciudadana de pagar tributos".**
- Deberán decorarla con ilustraciones, mensajes variados y distintos materiales.
- Propicie que se distribuyan responsabilidades, comprobando que todos y todas participen.
- Genere un ambiente de entusiasmo, civismo e intercambio.
- Invíteles a incluir a **Equi,** a los **Guardianes de la Cultura Tributaria** y al **Sr. Caos** en la decoración. Para eso, incluimos una lámina que le invitamos a fotocopiar en ejemplares que podrá entregar individualmente a sus estudiantes, para que los conozcan y se motiven. También adjuntamos láminas de los personajes en blanco y negro, para que los fotocopien, pinten, decoren y coloquen en la cartelera.



TRIBUTAR LE HACE BIEN A MI GENTE... ¡LE HACE BIEN A MI PAÍS!



RECUERDA A TUS FAMILIARES Y AMIGOS QUE DEBEN PAGAR SUS IMPUESTOS.



LOS IMPUESTOS SE TRANSFORMAN EN OBRAS.



CUANDO PAGAMOS IMPUESTOS, CUMPLIMOS CON EL PAÍS.



LA HONESTIDAD Y LA JUSTICIA SON VALORES DE LA CULTURA TRIBUTARIA.



¡TODOS COLABORAMOS, TODOS TRIBUTAMOS!



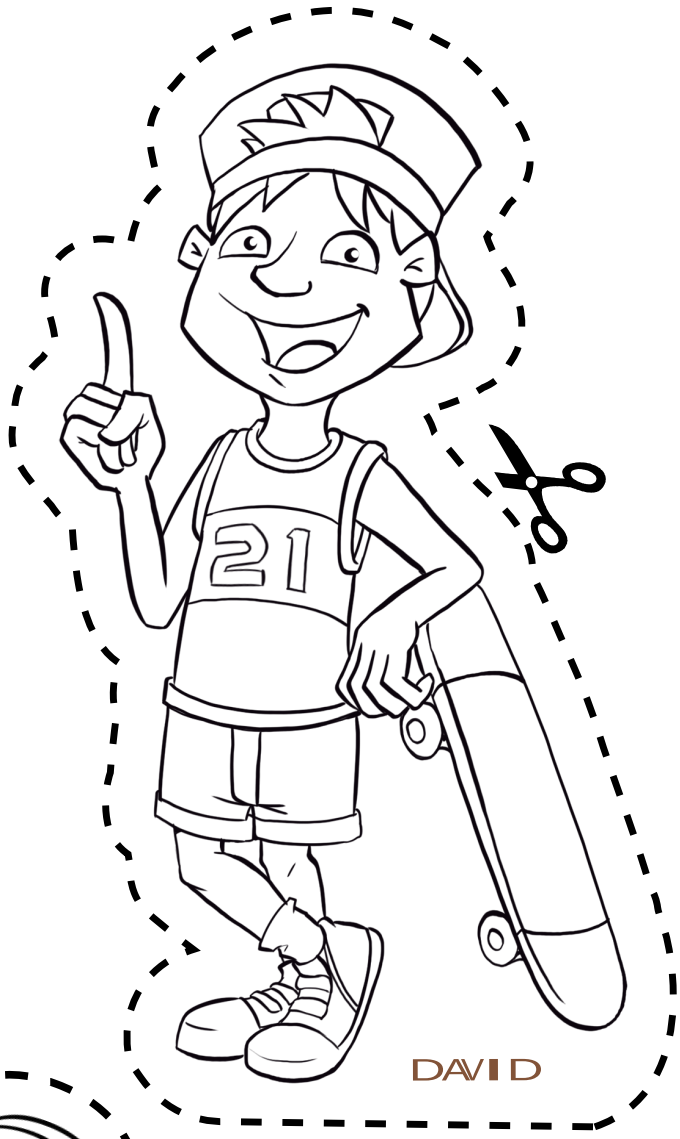
¡TODOS A PAGAR LOS IMPUESTOS DE FORMA PUNTUAL Y VOLUNTARIA!

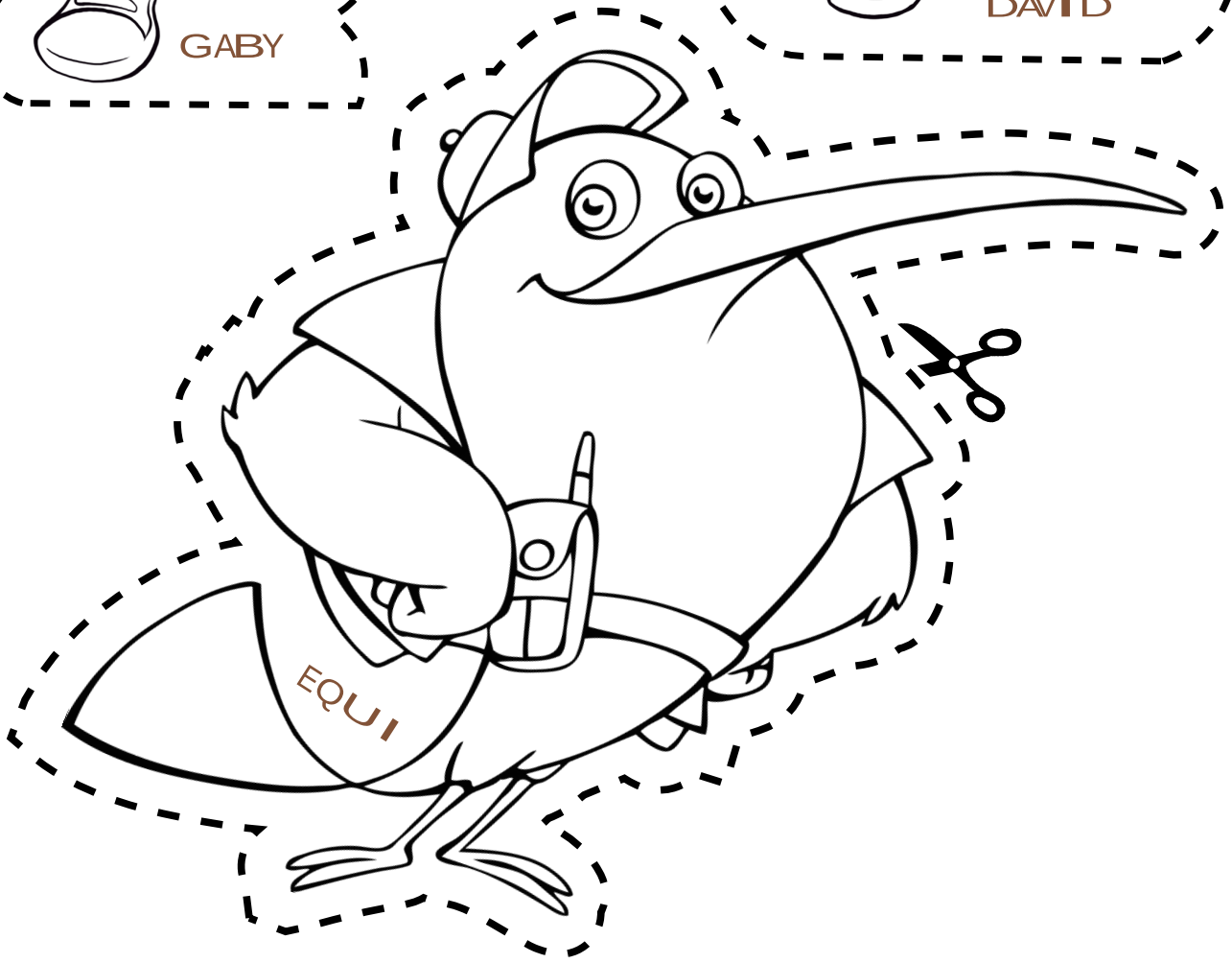


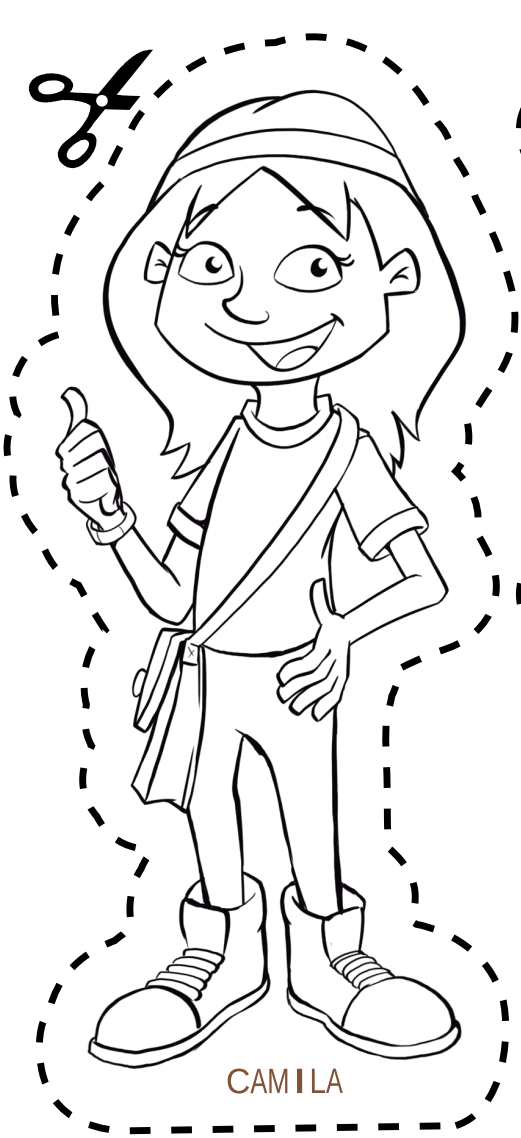
¡EVADIR IMPUESTOS Y DAÑAR LOS BIENES PÚBLICOS, ESA ES MI MISIÓN!




GABY

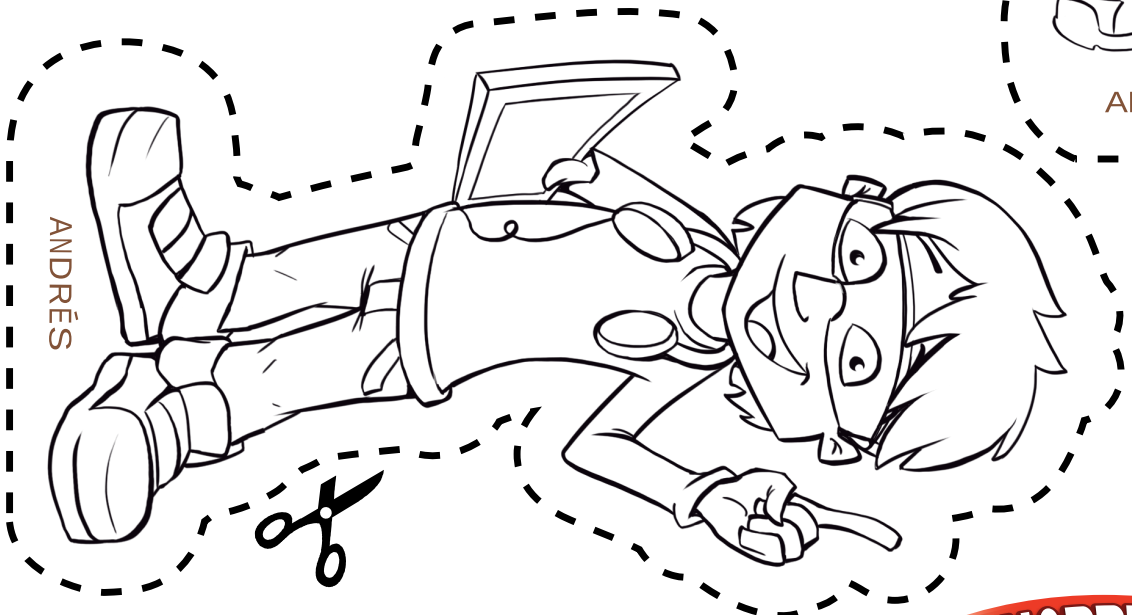

21
DAVID


EQUI









GUARDIANES DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Durante la actividad:

- Propicie que juntos decidan qué información transmitir y cómo transmitirla.
- Invíteles a desarrollar mensajes claros, dibujos, llamados a la acción, etc.
- Ayúdeles a atender el aspecto informativo, tanto como el de promoción, difusión y motivación, sin descuidar el humor.

CIERRE

¡Conversemos!:

¿Cómo se sintieron sus estudiantes al elaborar la cartelera? ¿Qué sentimientos y pensamientos se exteriorizaron al verla expuesta? ¿Qué reacciones se dieron en la escuela por parte de los diversos miembros de la comunidad escolar?

¡Reflexionemos!:

Propicie que sus estudiantes encuentren un sentido personal a la actividad, enmarcándola en el civismo, la cultura tributaria y la ciudadanía activa.

¡Actuemos!:

Invite a sus estudiantes a compartir la información recibida y a promover valores entre las personas de su entorno.



Materiales para la actividad:

- Fotocopias de láminas de personajes del SRI con mensajes motivadores para los estudiantes.
- Fotocopias de láminas de personajes del SRI para ser utilizados en la cartelera.
- Materiales diversos para la elaboración y decoración de la cartelera, según las necesidades y posibilidades del grupo.









INDICADORES DE LOGRO:

- Analiza las ventajas y desventajas de la organización territorial del país, las características de sus gobiernos (provinciales, municipales y parroquiales) y sus formas de participación popular, reconociendo las concordancias o inconsistencias entre la división natural y territorial existente en el país. **(Ref. I.CS.3.11.1.)**

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA.

- Comprende el papel de la honestidad y la justicia social en la aplicación de tributos en el Ecuador.
- Comprende, valora y promueve la cultura tributaria.

MATEMÁTICA

7º GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA



EN CONCORDANCIA CON EL CURRÍCULO NACIONAL
2016 DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SRi
...le hace bien al país!

EL IMPUESTO A LA RENTA

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño básicas imprescindibles y deseables previstas para el Bloque: Álgebra y funciones del subnivel medio de Educación General Básica.

DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **M.3.1.13.** Resolver problemas que requieran el uso de operaciones combinadas con números naturales e interpretar la solución dentro del contexto del problema.
- **M.3.1.32.** Resolver y plantear problemas con operaciones combinadas con números decimales, utilizando varias estrategias, e interpretar la solución dentro del contexto del problema.

DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conocer el concepto de **Impuesto a la Renta** y comprender el porqué de su aplicación.
- Calcular de manera sencilla algunos elementos necesarios para la **declaración del Impuesto a la Renta,** como compras, ventas, gastos personales y base imponible.

SOBRE EL TEMA
INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

El Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, sobre la renta obtenida por:

- Personas naturales.
- Sucesiones indivisas (herencias sobre las cuales no se ha declarado aún herederos ni se ha realizado partición de herencia).
- Sociedades (personas jurídicas o sociedades de hecho) nacionales o extranjeras.
- Otras personas naturales o jurídicas establecidas por la ley.

Se trata de un **impuesto impositivo anual;** es decir, que para efectos del cálculo de este impuesto, se consideran todas las rentas gravadas obtenidas dentro del período que va del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, y debe ser declarado y pagado al año siguiente de tal período.

Los montos recaudados por concepto de Impuesto a la Renta entran directamente a alimentar el Presupuesto General del Estado.



¿Qué constituye renta?

Para efectos tributarios, se considera como renta:

- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título oneroso o gratuito, provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios.
- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

Entre los ingresos de fuente ecuatoriana, se cuentan: actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico, realizadas en territorio ecuatoriano.

Además:

- Los ingresos obtenidos en el exterior por parte de personas o sociedades ecuatorianas.
- Las utilidades provenientes de la venta de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país.
- Los beneficios provenientes de derechos de autor y propiedad industrial explotados en el Ecuador.
- Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país.
- Los ingresos provenientes de exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el Ecuador.
- Los intereses y demás rendimientos financieros generados en el país.
- Los provenientes de loterías y rifas realizadas en el Ecuador.
- Los provenientes de herencias, legados y donaciones de bienes situados en el Ecuador.
- Cualquier otro ingreso generado por personas naturales o sociedades en el Ecuador.



¿Cómo se calcula el Impuesto a la Renta?

Para establecer la base imponible (base de cálculo) del Impuesto a la Renta se deben SUMAR todos los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con este impuesto, y RESTAR de este valor las devoluciones, descuentos, retenciones, costos, gastos y deducciones aplicables a dichos ingresos.

Con estos valores, se debe llenar el formulario de declaración y presentarlo ante el SRI, a través de los medios que dicha entidad autorice, para proceder al pago del impuesto generado.



Recuerde que los gastos y costos deducibles son aquellos que efectúa una persona o sociedad para obtener, mantener y mejorar los ingresos; por tanto, deben estar directamente relacionados con la actividad económica que produce la renta.

En eso, precisamente se diferencian de los gastos personales, muchos de los cuales (vivienda, alimentación, vestimenta, etc.) también son considerados para el establecimiento del monto de Impuesto a la Renta a ser cancelado.



Aunque el Impuesto a la Renta, su cálculo y aplicación exigen algo de práctica, trataremos de simplificarlo de la mejor manera posible, pues es nuestro interés propiciar que sus estudiantes tengan un primer acercamiento a este importante impuesto que constituye una de las principales obligaciones tributarias de todo contribuyente. Para mayores precisiones, visite: www.sri.gob.ec

Tome en cuenta que el objetivo fundamental en este bloque es que sus estudiantes comprendan la noción de renta y las características generales del Impuesto a la Renta, logrando una comprensión general de su mecánica de cálculo.



PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Inicie un diálogo con sus estudiantes sobre los impuestos en general, el carácter obligatorio de su declaración y pago, y el uso de los montos recaudados en obras beneficiosas para toda la ciudadanía.

2. Pregunte a sus estudiantes si han escuchado hablar sobre el Impuesto a la Renta e indague sus conocimientos previos sobre el tema.

3. Coménteles que ahora van a conocer más a profundidad el Impuesto a la Renta, y que van a aplicar algunos de los pasos para calcularlo, de una manera sencilla, mediante una actividad muy interesante.



Desarrollo

¡A CALCULAR!

- Apoyándose en la información proporcionada en páginas anteriores, haga precisiones sobre el **Impuesto a la Renta:** su concepto, quiénes deben pagarlo, quién lo recauda, cuándo debe ser declarado y pagado.
- Es importante que usted revise el *Glosario* que le proponemos en páginas subsiguientes de la guía para que tenga total claridad sobre términos y conceptos.
- Propicie que sus estudiantes pregunten sobre la terminología que no comprendan o que deba ser ampliada. Recuerde que es importante que usted y sus estudiantes tengan claros conceptos como: **renta, declaración de renta, base imponible, período gravable, ingresos, gastos,** etc., todos los cuales constan en el Glosario.
- A continuación, le proponemos el ejercicio que usted podrá fotocopiar y distribuir entre sus alumnos y alumnas, para que lo solucionen. **Al final de la guía, encontrará el ejercicio resuelto, que le servirá de orientación.**
- Con fines didácticos, hemos simplificado considerablemente las operaciones, pues el objetivo es que sus estudiantes se familiaricen con el concepto y la mecánica. No obstante, le sugerimos realizarlo previamente y hacer un acompañamiento motivador y pedagógico a sus estudiantes, de modo que el ejercicio resulte estimulante.
- Proporcione a sus estudiantes el tiempo que requieran para resolver el ejercicio. Se recomienda trabajarlo en parejas.

EJERCICIO

Sebastián Javier Benítez López (con cédula número 171225026-8 y RUC número 1712250268001) compra y vende computadoras. También brinda asesoría y servicio técnico en este campo a los clientes que le compran equipos.

Su negocio lo lleva desde casa. Vende cinco modelos diferentes de computadoras, que varían en calidad y precio.

Ahora, Sebastián está preparándose para realizar la declaración de su Impuesto a la Renta, pero necesita de la ayuda de ustedes para seguir paso a paso los procedimientos correctos para poder hacerlo.



1. Estas fueron las compras y ventas que Sebastián realizó durante el año 2015.

Ayúdenle a completar los espacios de las compras y ventas, y a totalizarlas. ¿Cuáles son los resultados?

TABLA DE COMPRAS Y VENTAS AÑO 2015						
	CANTIDAD	MODELO	USD$ PVP	USD$ COMPRA	VENTAS TOTALES	COMPRAS TOTALES
Enero	2	ABC	380,50	225,40	761,00	450,80
Febrero	6	HPP	350,80	250,00	**2104,80**	**1500,00**
Marzo	3	WBV	550,25	342,76	1650,75	1028,28
Abril	4	ABC	380,50	225,40	1522,00	901,60
Mayo	20	ABC	380,50	225,40	7610,00	4508,00
Junio	8	HIP	410,26	250,87		2006,96
Julio	4	ABC	380,50	225,40	1522,00	901,60
Agosto	10	ABC	380,50	225,40	3805,00	2254,00
Septiembre	7	HIP	410,26	250,87	2871,82	
Octubre	5	APP	390,12	240,15	1950,60	1200,75
Noviembre	1	ABC	380,50	250,00		
Diciembre	10	APP	390,12	240,15	3901,20	2401,50
TOTAL	**80**					

PISTAS:

1. Para obtener el valor de ventas totales de cada mes, debes multiplicar la cantidad de computadoras correspondientes a ese mes y multiplicarlo por el valor correspondiente de venta al público según el modelo (En el primer caso, sería: 6 computadoras x USD$ 350,80 que vale cada una, el valor de la venta total es de USD$ 2104,80)

2. Para obtener el valor de compras totales de cada mes, debes multiplicar la cantidad de computadoras correspondientes a ese mes por el valor correspondiente de compra según el modelo (En el primer caso, sería: 6 computadoras x USD$ 250,00 que vale cada una, el valor de la venta total es de USD$ 1500,00)

3. Para obtener el valor de ventas totales del año, debes sumar todos los valores de la columna respectiva, luego de haber calculado los valores de los casilleros resaltados.

4. Para obtener el valor de compras totales del año, debes sumar todos los valores de la columna respectiva, luego de haber calculado los valores de los casilleros resaltados.

2. Además, durante el año 2015, Sebastián prestó servicio técnico a varias personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Ayúdenle a completar la tabla, identificando el valor total obtenido por concepto de honorarios en cada uno de los meses, así como el total anual de sus honorarios. ¿Cuáles son los resultados?

TABLA DE HONORARIOS AÑO 2015			
	NÚMERO DE CLIENTES	HONORARIO POR CLIENTE (USD$)	TOTAL HONORARIOS MES (USD$)
Enero	3	44,80	134,40
Febrero	10	44,80	448,00
Marzo	1	44,80	
Abril	5	44,80	224,00
Mayo	7	44,80	313,60
Junio	4	44,80	
Julio	9	44,80	403,20
Agosto	6	44,80	268,80
Septiembre	8	44,80	
Octubre	2	44,80	89,60
Noviembre	5	44,80	224,00
Diciembre	3	44,80	134,40
TOTAL	**63**		

3. Sumando el valor total de ventas de computadoras con el valor total de honorarios por la prestación de servicios técnico, Sebastián puede conocer el total de ingresos que obtuvo durante el año 2015. Ayúdenle a hacer esta suma. ¿Cuál es el resultado?

4. Ahora, deben sumar los gastos que realizó Sebastián para comprar las computadoras que luego vendería, porque esos son sus gastos deducibles (es decir, los gastos que puede restar de los ingresos porque fueron necesarios para obtener las ganancias). ¿Cuál es el resultado?

5. Además, Sebastián tuvo los siguientes gastos personales en el año 2015; Ayúdenle a sumarlos. ¿Cuál es el resultado?

TABLA DE GASTOS PERSONALES	
Salud	500,48
Educación	0,00
Vivienda	1870,27
Alimentación	2450,68
Vestimenta	250,32
TOTAL	

6. El siguiente paso es obtener la **base imponible** para el cálculo del Impuesto a la Renta de Sebastián, que corresponde a la resta de: **ventas – compras – gastos personales.** Es decir, el resultado de la operación hecha en el numeral 3, menos el resultado de la operación hecha en el numeral 4, menos el resultado de la operación que hicieron en el numeral 5. Sobre esta base se calcularán los impuestos de Sebastián.

   Ayúdenle a realizar esas operaciones en sus cuadernos. ¿Cuál es el resultado final?

7. Lo último que necesita Sebastián, como ayuda de parte de ustedes, es determinar si con la base imponible obtenida, va a tener que pagar Impuesto a la Renta, o no.

   Para esto, deben ver si esa base supera la **fracción básica** (monto mínimo para el pago del Impuesto a la Renta) establecida por el SRI para 2015, que es de US $ 10.800,00.

Luego de haberle ayudado a hacer todas las operaciones anteriores, ¿superó Sebastián la fracción básica para pagar Impuesto a la Renta, sí o no?

¡MUCHAS GRACIAS! CON LA INFORMACIÓN QUE USTEDES LE HAN DADO, SEBASTIÁN VA A PODER LLENAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PARA CUMPLIR SU OBLIGACIÓN COMO CONTRIBUYENTE.
Recuerden que todo contribuyente debe realizar sus declaraciones aun cuando no deban pagar valor alguno por concepto de impuesto.



Una vez concluido el ejercicio:

- Invite a una pareja voluntaria a exponer los resultados de su trabajo.
- Aproveche la exposición para: clarificar dudas, reforzar contenidos, propiciar el desarrollo de las destrezas con criterios de desempeño aplicables.

CIERRE

Recordemos y conversemos:

¿Qué es el Impuesto a la Renta? ¿Cuándo debe ser declarado y pagado? En términos generales, ¿Cómo se calcula?

Reflexionemos:

¿Por qué consideran sus alumnos y alumnas que algunas personas no declaran de forma correcta puntal y completa su Impuesto a la Renta? ¿Qué se debería hacer para ayudarles a estas personas a tomar conciencia de su obligación como contribuyentes?

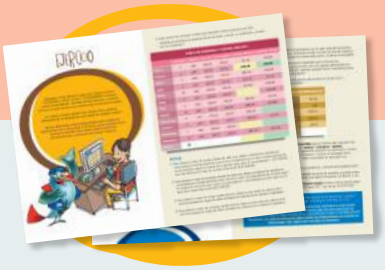
¡Actuemos!:

Invite a sus estudiantes a comentar con al menos cinco personas adultas de su entorno sobre la importancia de declarar y pagar su Impuesto a la Renta. Al otro día, dialoguen sobre lo que conversaron con estas personas.



Materiales para la actividad:

- Fotocopias del ejercicio.
- Papel y lápiz.







INDICADORES DE LOGRO:

- Resuelve problemas que impliquen operaciones combinadas; utiliza el cálculo mental, escrito o la tecnología en la explicación de procesos de planteamiento, solución y comprobación. **(Ref. I.M.3.1.2.)**
- Resuelve problemas contextualizados; decide los procedimientos y las operaciones con números naturales y decimales a utilizar; y emplea la tecnología en la interpretación y verificación de los resultados obtenidos. **(Ref. I.M.3.5.2.)**

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conoce el Impuesto a la Renta y sus particularidades.
- Comprende la mecánica simplificada de cálculo de los componentes del Impuesto a la Renta.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño básicas imprescindibles previstas para el bloque de Geometría y Medida del subnivel media de Educación General Básica.

DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **M.3.2.8.** Clasificar polígonos regulares e irregulares según sus lados y ángulos.
- **M.3.2.9.** Calcular, en la resolución de problemas, el perímetro y área de polígonos regulares, aplicando la fórmula correspondiente.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conocer el **Impuesto a los Consumos Especiales** y comprender el porqué de su aplicación.

SOBRE EL TEMA
INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

Impuesto a los Consumos Especiales

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) grava a la importación y fabricación (en la primera venta) de los siguientes bienes, así como a la prestación de los siguientes servicios:



El sujeto activo de este impuesto es el **Estado,** quien lo administra a través del **Servicio de Rentas Internas.** En el caso de importación de bienes, el **Servicio Nacional de Aduana** es el encargado de la percepción del impuesto y lo entrega al SRI.

La recaudación generada por este impuesto alimenta el **Presupuesto General del Estado.**

¿Quiénes deben pagar el ICE?

- Las personas naturales y sociedades fabricantes de bienes gravados con este impuesto.
- Las personas naturales y sociedades que importan este tipo de bienes.
- Las personas y sociedades que prestan servicios gravados con este impuesto.

Los productores tienen la obligación de hacer constar en los comprobantes de venta, por separado el valor de este impuesto.

Una de las principales finalidades del ICE es desincentivar el consumo de los bienes y servicios que grava, toda vez que en términos generales son altamente contaminantes, suntuarios y dañinos para la salud.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Consulte a sus estudiantes conceptos y opiniones generales sobre los impuestos y su utilidad.

2. Coménteles que existe un impuesto muy particular, llamado IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (más conocido como ICE) e infórmeles que, si nunca han oído hablar sobre él, este será el momento de conocerlo y comprender por qué se aplica en nuestro país.



Desarrollo

¡A CALCULAR!

- Explique a sus alumnos y estudiantes de ICE, y otra información importante como: quiénes deben pagarlo, cuándo deben hacerlo, sobre qué productos se aplica.
- Comente con sus estudiantes el por qué de la aplicación del ICE. Infórmeles que el ICE se aplica sobre ciertos productos lujosos, algunos productos contaminantes y varios productos que causan daño a la salud, con el fin de desincentivar su uso. Pídales opiniones al respecto.
- Fomente el diálogo, la participación y el debate. Cuide que sus intervenciones sean moderadas, aportando siempre a la clarificación y al diálogo. No tema ni apague opiniones que considere equivocadas o críticas. En todo momento, usted provea información, criterios de realidad, explicaciones. Genere un ambiente democrático y respetuoso.
- Finalmente, solicite a sus estudiantes –como tarea para la casa- que investiguen en la página del SRI: www.sri.gob.ec el listado de artículos sobre los que se aplica el Impuesto a los Consumos Especiales.

Al otro día:

- Recolecte información proveniente de la investigación de sus estudiantes. Verifíquela y complétela.
- Seguidamente, proceda a aplicar al ejercicio que le proponemos a continuación, en parejas. Tome en cuenta que las cifras de recaudación del ICE son reales; sin embargo, los porcentajes han sido establecidos solamente con fines didácticos, por lo que no corresponden exactamente a las cifras.

EJERCICIO

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE)

Guayas fue la segunda provincia con mayor recaudación de Impuesto a los Consumos Especiales durante el primer semestre de 2015.

Observa con tu pareja la tabla de recaudación del ICE con los valores obtenidos en Guayas, durante el primer semestre de 2015:

RECAUDACIÓN DEL ICE EN GUAYAS							
MES	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
Valor real de recaudación del ICE	20 537 651,77	16 696 316,59	15 143 249,35	14 881 691,70	15 462 713,77	17 269 314,48	99 990 937,66
Porcentajes didácticos de recaudación del ICE	45%	15%	10%	5%	10%	15%	100%

Ahora, realicen en una cartulina un **gráfico circular** con los porcentajes establecidos en la tabla y, finalmente, respondan a las siguientes preguntas:

¿En qué mes se recaudó más dinero? ¿Qué monto se recaudó ese mes?

_____

¿En qué mes la recaudación fue más baja? ¿Cuánto se recaudó ese mes?

_____

¿Cuánto se recaudó en total durante este período?

_____

Coloreen el gráfico de modo que cada mes quede claramente diferenciado.

Cumplida la actividad:

- Invite a cada pareja a exponer los resultados de su trabajo.
- Aproveche la exposición para: clarificar dudas, reforzar contenidos, propiciar el desarrollo de las destrezas con criterios de desempeño aplicables.

CIERRE

Repasemos lo aprendido:

¿Qué significa la sigla ICE? ¿Qué es el Impuesto a los Consumos Especiales? ¿Cuál es el principal objetivo de este impuesto?

Reflexionemos y opinemos:

¿Por qué es importante desincentivar el consumo de los productos que pagan ICE? ¿Qué se debería hacer para desincentivar el consumo de los productos que pagan ICE?¿Qué otros productos consideran sus estudiantes que deberían ser gravados con este impuesto para desincentivar su consumo?



Materiales para la actividad:

- Fotocopias del ejercicio para cada pareja.
- Papelógrafos o cartulinas.
- Marcadores.







INDICADORES DE LOGRO:

- Reconoce características y elementos de polígonos regulares y los relaciona con objetos del entorno circundante; y aplica estos conocimientos en la resolución de situaciones problema. **(Ref. I.M.3.7.2.)**
- Deduce, a partir del análisis de los elementos de polígonos, fórmulas de perímetro; y las aplica en la descripción de objetos del entorno. **(Ref. I.M.3.8.1.)**

INDICADOR ESPECÍFICO DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conoce el Impuesto a los Consumos Especiales y sus particularidades.

LOS PRINCIPALES IMPUESTOS: IVA, IR, ICE

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con una de las destrezas con criterios de desempeño básicas imprescindibles previstas para el bloque de Estadística y probabilidad del subnivel medio de Educación General Básica.

DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **M.3.3.2.** Analizar e interpretar el significado de calcular medidas de tendencia central (media, mediana y moda) y medidas de dispersión (el rango), de un conjunto de datos estadísticos discretos tomados del entorno y de medios de comunicación.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conocer y diferenciar los tres principales impuestos: **IVA, IR e ICE.**

SOBRE EL TEMA
INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

Los principales impuestos: IVA, IR e ICE

Una de las clasificaciones de los impuestos los divide en **directos e indirectos.** Los directos son los que no pueden ser trasladados y deben ser cancelados por quien tiene la obligación tributaria en primera instancia; por ejemplo, el Impuesto a la Renta (IR).

Los impuestos indirectos, en cambio, son aquellos que pueden trasladarse, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), que se trasladan en cada etapa para ser pagado por el consumidor final.

En todo impuesto existe un **sujeto activo** (el Estado, a través de la autoridad tributaria con facultad de cobrar el impuesto) y un **sujeto pasivo** (el contribuyente, la persona natural o jurídica obligada a pagar dicho impuesto).

Los tres impuestos principales que estudiaremos en este año lectivo son:

El Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Sus siglas son IVA y es un impuesto que se paga cuando se hace una compraventa, un intercambio de bienes, una prestación de servicios o una importación de productos.

Se calcula aplicando un porcentaje o tarifa correspondiente al 14% al valor de los bienes y servicios.

En el comprobante de venta autorizado por el SRI se debe especificar el monto del IVA, ya que todas las personas y empresas están en la obligación de declarar y pagar este impuesto.

La mayoría de productos y servicios gravan un IVA 14%; sin embargo, existen algunos productos y servicios a los que se les aplica la tarifa 0%. Puede consultar la lista completa de estos productos en **www.sri.gob.ec**



El Impuesto a la Renta (IR)

Es un impuesto directo, que debe cancelarse por las ganancias obtenidas durante un año. Lo pagan los contribuyentes según su capacidad económica: quien más gana, paga más y viceversa.

Las personas naturales declaran y pagan el Impuesto a la Renta solamente si su ganancia ha sido mayor a la cantidad considerada indispensable para satisfacer sus necesidades vitales, llamada **fracción básica exenta.**

Para calcular este impuesto, se considera renta a los siguientes ingresos:

- Los recibidos por el trabajo profesional, comercial, industrial, agropecuario, minero y de servicios.
- Los recibidos por venta de bienes muebles e inmuebles.
- Los provenientes de los derechos de autor, propiedad industrial, patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y transferencia de tecnología, entre otros.
- Las utilidades que pagan las empresas anualmente a sus empleados.
- Los recibidos por exportaciones.
- Los intereses que pagan los bancos por el capital que se guarda en ellos.
- Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares.
- Los provenientes de herencias, legados y donaciones.



El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

Es un impuesto indirecto que paga el consumidor, ya que se encuentra sumado al precio del bien. La Ley establece qué bienes y servicios están gravados con este impuesto, por ser considerados lujosos, o porque afectan a la salud o al ambiente.

Los productos gravados con este impuesto son, por ejemplo: cigarrillos, bebidas alcohólicas, gaseosas, vehículos, yates, aviones y avionetas, entre otros.

A cada producto gravado con el ICE se le aplica una tarifa diferente según sean importados o producidos en el país. Otros, en cambio, tienen una tarifa igual sin importar su proveniencia; por ejemplo: cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas distintas a la cerveza, perfume, videojuegos, televisión pagada, armas, focos incandescentes, entre otros.

Este impuesto debe ser declarado por los fabricantes o importadores de los bienes gravados, pero no es pagado por las empresas que producen estos bienes sino por los consumidores en el precio de venta al público (PVP), por lo que debe estar visiblemente detallado en el comprobante de venta.



PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Plantee en clase un diálogo sobre los impuestos: su concepto, aplicación, beneficios, obligatoriedad.

2. Pregunte a sus estudiantes qué clases de impuestos conocen. Cuando mencionen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta y el Impuesto a los Consumos Especiales, pídales definirlos y/o dar ejemplos ilustrativos.

3. Corrija la información brindada, clarifíquela o complétela.

4. Señale a sus estudiantes que, a través de las actividades que les propondrá, conocerán un poco más sobre los impuestos más importantes.



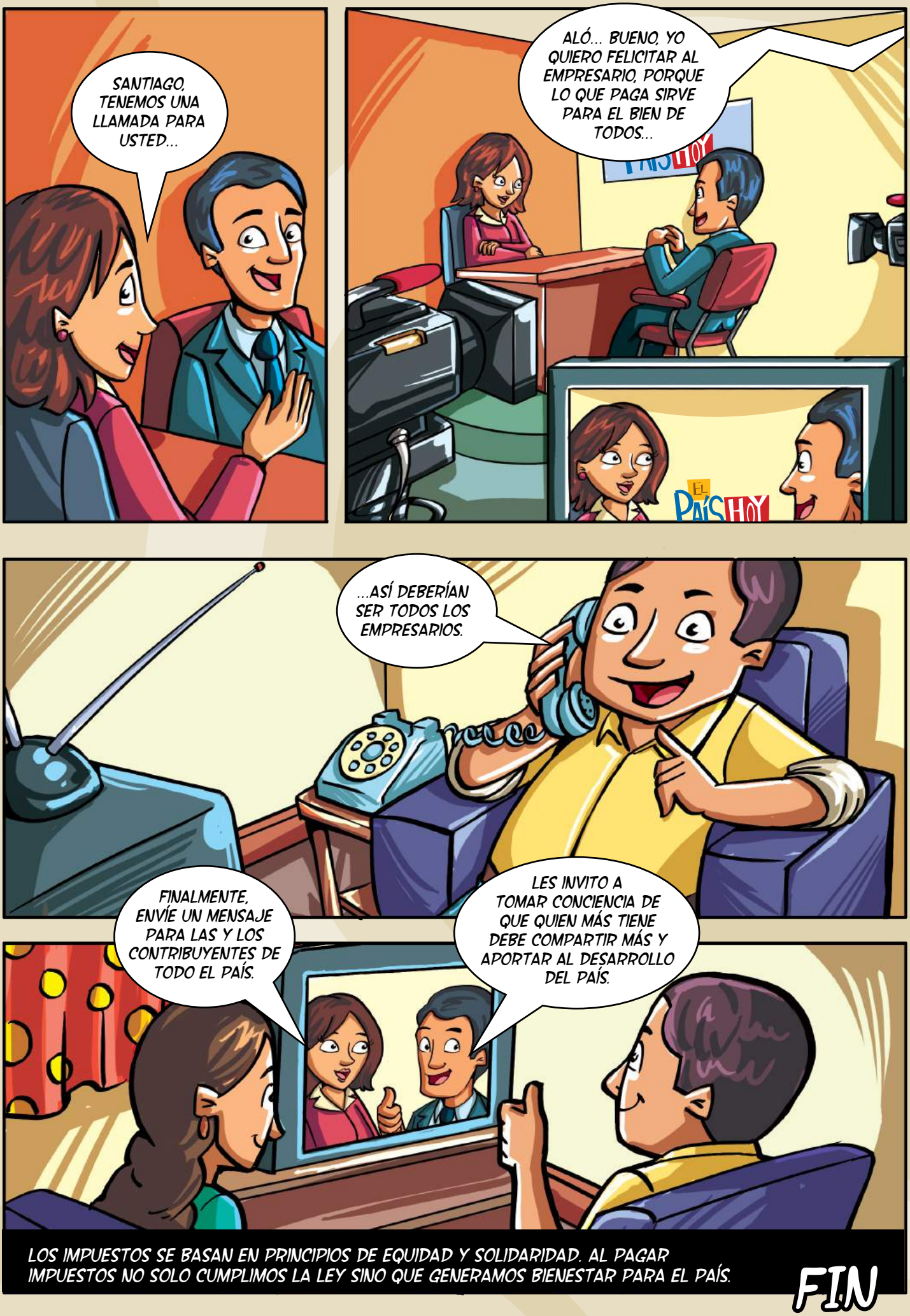
Desarrollo:

ESTA ACTIVIDAD TIENE DOS FASES:

- Para inicicar, fotocopie y entregue a cada uno de sus estudiantes un ejemplar de la historieta “Compartiendo las ganancias”.
- Sugiérales leerla y discutirla en grupos.
- Abra una plenaria en la que cada grupo exponga los puntos más destacados de sus reflexiones.

COMPARTIENDO LAS GANANCIAS





LOS IMPUESTOS SE BASAN EN PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y SOLIDARIDAD. AL PAGAR IMPUESTOS NO SOLO CUMPLIMOS LA LEY SINO QUE GENERAMOS BIENESTAR PARA EL PAÍS.

FIN

Después de la lectura:

- Comente a sus estudiantes que la recaudación de impuestos es una importante forma de financiar el Presupuesto General del Estado. Sondee el nivel de conocimiento de sus estudiantes sobre esta noción y clarifíquela.



El Presupuesto General del Estado es: el cálculo o estimación de la cantidad de recursos que tiene el país para atender las necesidades de la población. Incluye una proyección de ingresos y gastos.

- Pida a sus estudiantes dividirse en grupos.
- Fotocopie y reparta a cada grupo una hoja de información didáctica sobre los montos de recaudación de los diversos impuestos en todo el país. Tome en cuenta que las cifras de recaudación del ICE son reales; sin embargo, los porcentajes han sido establecidos solamente con fines didácticos, por lo que no corresponden exactamente a las cifras.

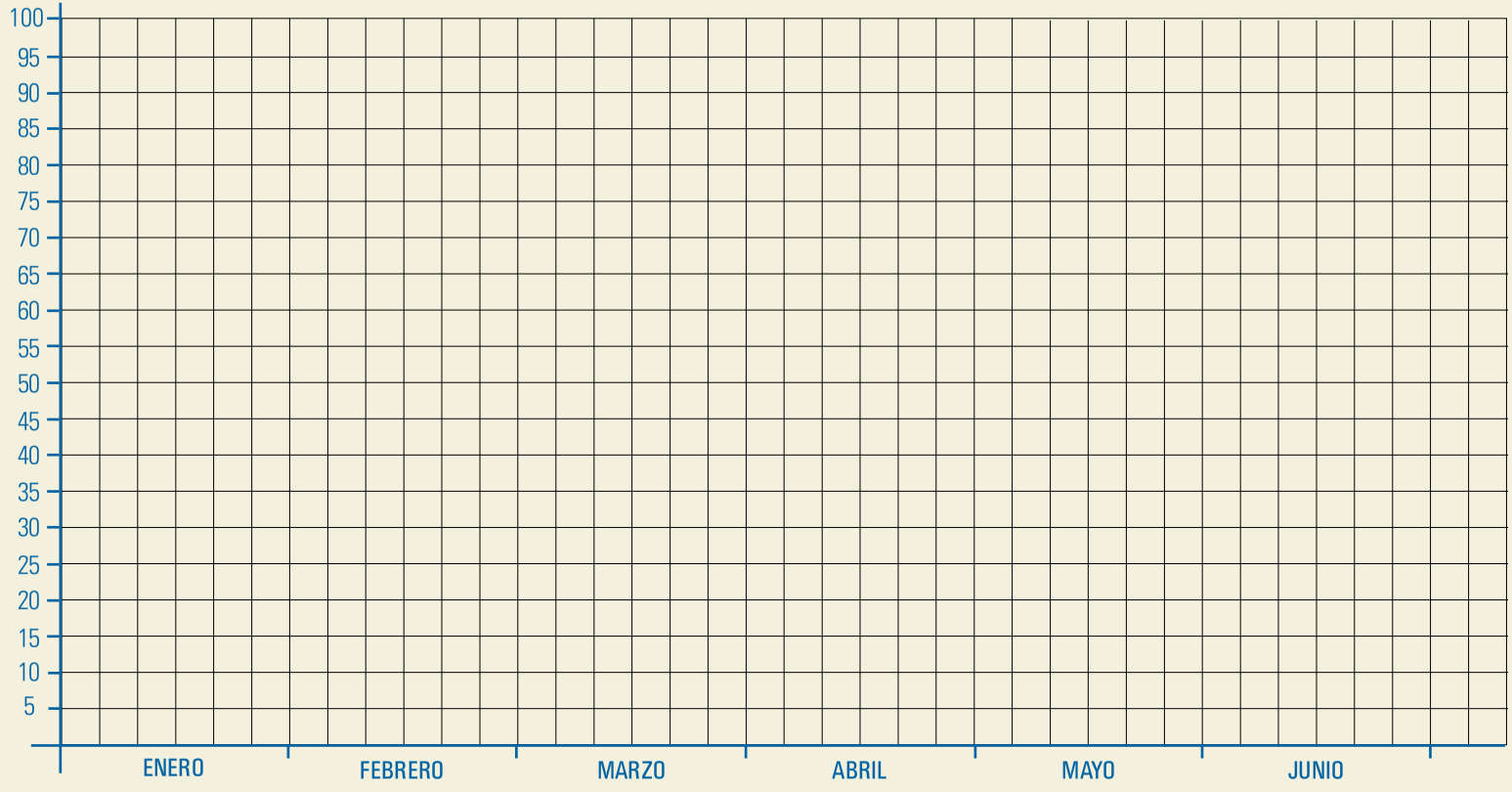
EJERCICIO

LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN EL ECUADOR

Representen en gráficos de barras los porcentajes de impuestos recaudados cada mes del primer semestre en el país, en relación al total, utilizando los valores propuestos.

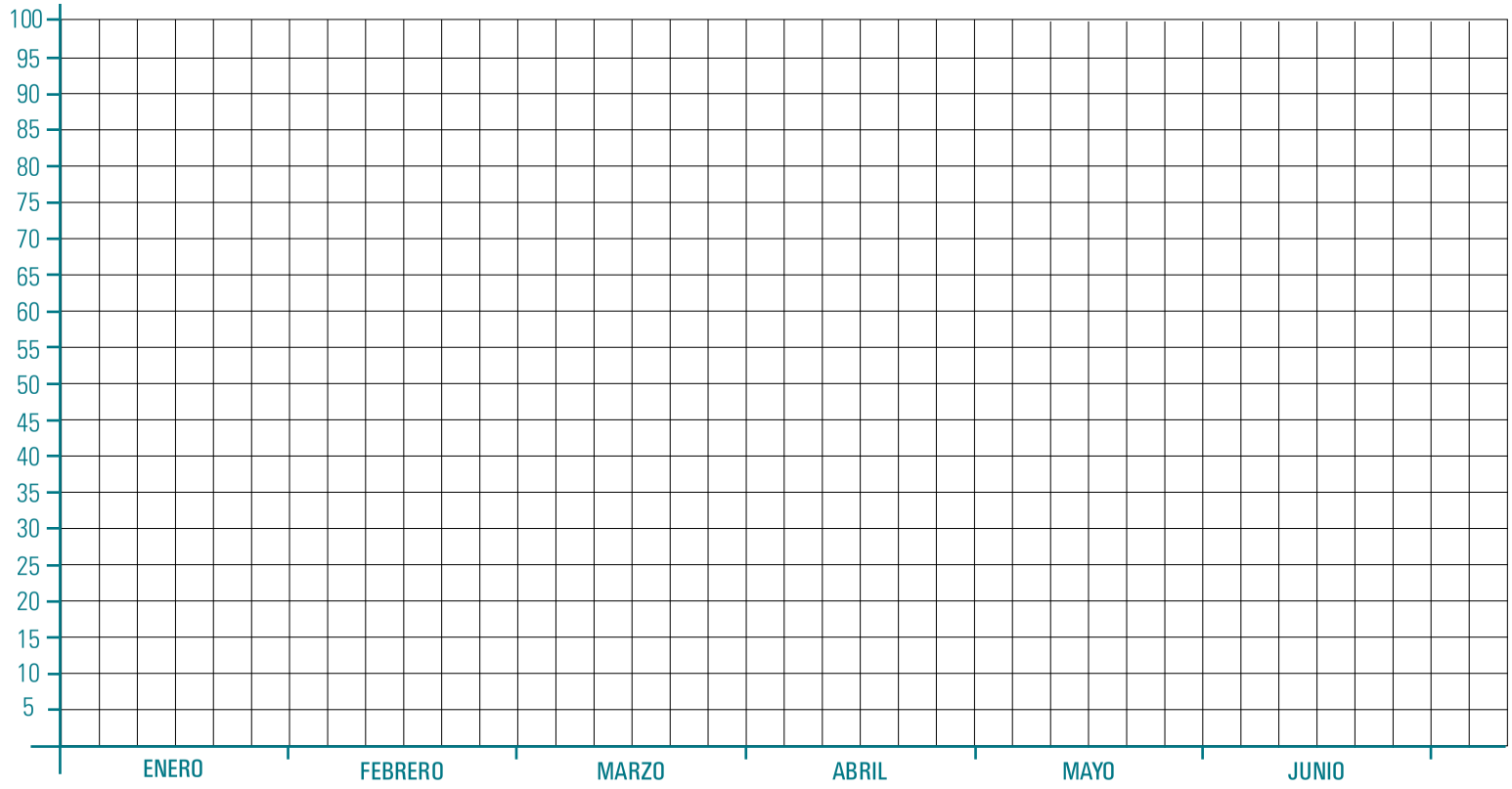
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA (PRIMER SEMESTRE DEL AÑO)

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Valor real de recaudación	516 696,60	145 320,52	135 166,19	61 816,32	65 435,51	25 639,49	950 074,63
Porcentajes	20%	15%	15%	25%	15%	10%	100%

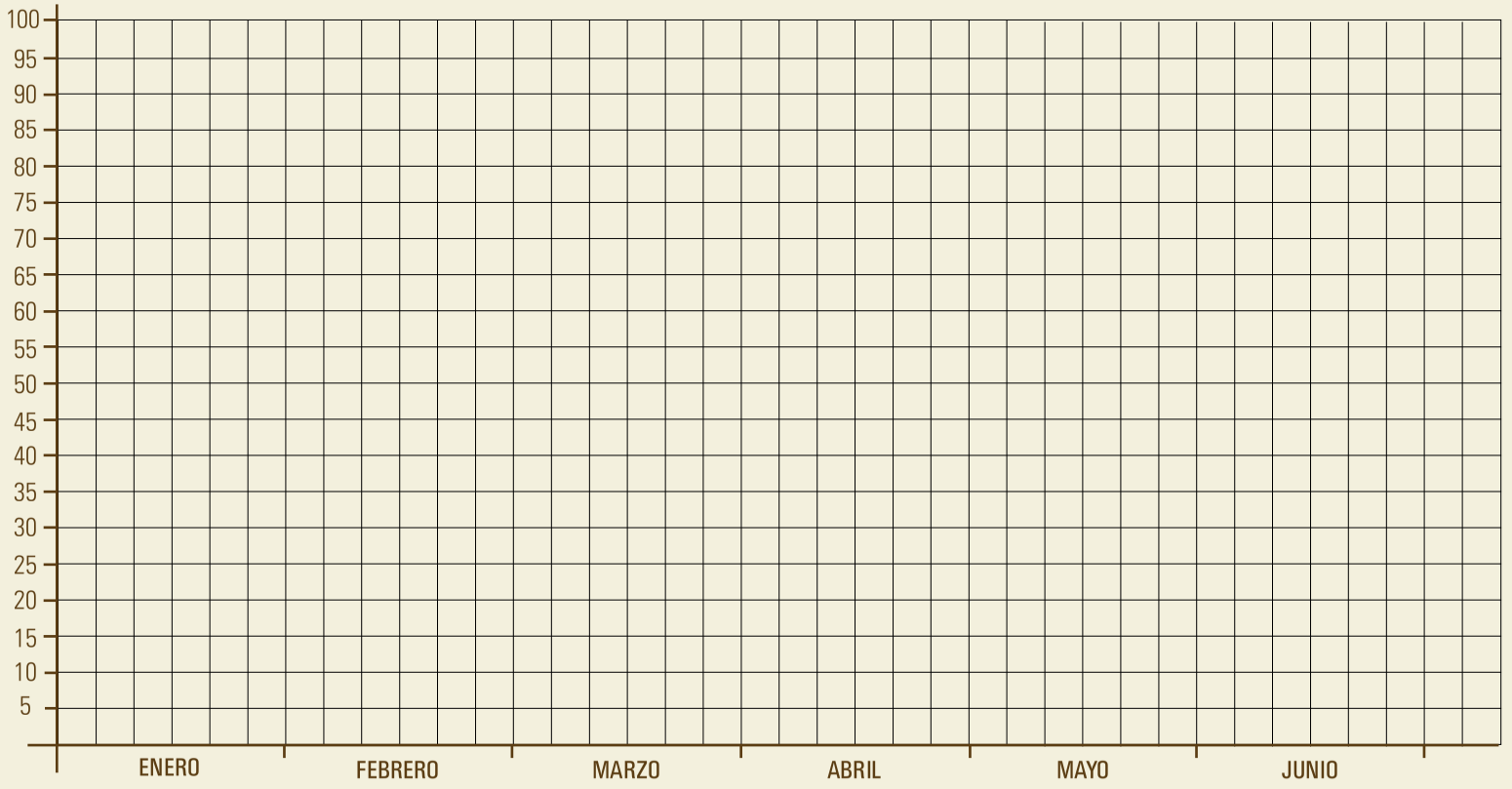


IMPUESTO A LA RENTA – IR (PRIMER SEMESTRE DEL AÑO)

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Valor real de recaudación	269 394,82	334 490,59	479 423,31	1 123 247,50	268 816,18	264 929,94	2 740 302,34
Porcentajes	10%	25%	15%	25%	10%	15%	100%



IMPUESTO A LA RENTA – ICE (PRIMER SEMESTRE DEL AÑO)							
MES	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
Valor real de recaudación	55 829 263,79	46 236 743,90	49 474 811,37	57 113 831,02	56 773 496,88	60 980 271,42	326 408 418,38
Porcentajes	5%	35%	5%	10%	20%	30%	100%



Concluido el ejercicio:

- Invite a cada pareja a exponer los resultados de su trabajo.
- Aproveche la exposición para: clarificar dudas, reforzar contenidos, propiciar el desarrollo de las destrezas con criterios de desempeño aplicables.

CIERRE

Recordemos:

¿Cuáles son los impuestos más importantes? ¿En qué consiste cada uno de ellos?

Opinemos:

¿Qué utilidad tienen los gráficos de barras para la presentación de información estadística?



Materiales para la actividad:

- Fotocopias de la historieta "Compartiendo las ganancias", para su distribución individual.
- Fotocopias del ejercicio información de recaudación de IVA, ICE e IR, para su entrega a cada grupo.







INDICADORES DE LOGRO:

- Analiza, interpreta información y emite conclusiones a partir del análisis de parámetros estadísticos (media, mediana y moda) de datos discretos provenientes del entorno. **(Ref.I.M.3.10.2.)**

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Diferencia los tres impuestos más importantes: IVA, ICE e IR.

MI

GLOSARIO



SRi
...le hace bien al país!



Glosario

ACLARACIONES:

- Las definiciones se limitan al ámbito tributario. Se han omitido definiciones relativas al lenguaje común u otros ámbitos jurídicos.

- Las fuentes principales utilizadas para el desarrollo de las definiciones expuestas son:

- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima segunda edición.
- SRI y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa de Cultura Tributaria para la Educación General Básica, *Serie Yo construyo el Ecuador: Guía del Maestro*, Cuarta Edición, Quito, 2011.
- CARRASCO, Carlos Marx. "La Ciudadanía Fiscal: Algunas reflexiones". En: CARRASCO, Carlos Marx, ACOSTA, Miguel y ANDINO, Mauro. El paradigma del cumplimiento voluntario. Ciudadanía Fiscal y Moral Tributaria. Servicio de Rentas. Quito. 2011.
- CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Código Tributario. Legislación conexa, concordancias, Quito, actualizado a marzo de 2012.
- BENÍTEZ, Mayté, *Manual Tributario*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009.
- DICCIONARIO TRIBUTARIO CONTABLE CEJEB; disponible en: http://contacejeb.byethost15.com/wp-content/uploads/2010/10/diccionariocontable.pdf
- GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en: http://www.revistadeconsultoria.com/graficos/GLOSARIO_TRIBUTARIO.pdf
- GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en: http://www.univo.edu.sv:8081/tesis/016738/016738_Anex.pdf
- LOAYZA, Andrés y CUEVA MONTEROS, Fabián (reestructurador), *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Octubre 2010–Febrero 2011.
- LOAYZA, Andrés, *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Abril–Agosto 2008.

A

Actividad económica: Conjunto de acciones y hechos relacionados con la producción de bienes materiales y la prestación de servicios. Conjunto de operaciones y tareas que lleva a cabo una persona natural o jurídica con el fin de lograr un objetivo económico determinado.

Administración Tributaria: Entidad estatal encargada de la administración, control y recaudo de los tributos. Corresponde al sujeto activo de la obligación tributaria. Conjunto de órganos y organismos que ejercen las facultades propias de esta gestión.

Ahorro: Parte disponible de la renta actual (nacional, familiar o personal), que no se destina a la compra inmediata o próxima, sino que se guarda para futuros desembolsos.

B

Base imponible: Monto a partir del cual se calcula un impuesto determinado.

Bienes: Todas las cosas que representan alguna utilidad a una persona y de las cuales ella se sirve para su beneficio y la satisfacción de sus necesidades. Objetos tangibles o intangibles, que satisfacen alguna necesidad o aportan al bienestar individual o colectivo, a través de su uso o consumo.

Bienes de capital: Aquellos que se utilizan para la producción de otros bienes, y no satisfacen las necesidades del consumidor final (por ejemplo, maquinaria y equipos).

Bienes de consumo: Bienes destinados a satisfacer las necesidades del consumidor final doméstico y que están en condición de usarse o consumirse sin ninguna elaboración comercial adicional.



C

Capital: Suma de todos los recursos, bienes y valores movilizados para la constitución de una empresa o la puesta en marcha de un negocio. Cantidad invertida en una empresa por los propietarios, socios o accionistas.

Ciudadanía fiscal: Consiste en la conciencia de personas, agrupaciones e instituciones, sobre la responsabilidad de participar en la construcción de una sociedad democrática, justa y armónica, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones como contribuyente.

Código tributario: Cuerpo legal cuyos preceptos regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplica a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o de otros entes acreedores.

Comprobante de retención: Documento que acredita las retenciones de impuestos realizadas por los compradores de bienes o servicios a los proveedores de los mismos.

Comprobante de venta: Documento que debe entregarse cuando se transfiere un bien, se presta un servicio o se realizan transacciones gravadas con tributos. Los comprobantes de venta autorizados por el SRI son: facturas, notas de venta RISE, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por máquinas registradoras, boletos o entradas a espectáculos públicos, documentos emitidos por entidades financieras, documentos de importación y exportación, tiquetes aéreos, entre otros.

Comunidad: Conjunto de personas que comparten elementos en común, como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión de mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social, roles, etc. Por lo general, en una comunidad se crea identidad común, sobre la base de las diferencias con otros grupos o comunidades, que son compartidos y elaborados entre sus integrantes.

Contabilidad: Proceso mediante el cual se identifica, mide, registra y comunica la información económica de una organización o empresa, con el fin de que las personas interesadas evalúen la situación de la entidad.

Contribución: Tributo cuya obligación tiene, como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, y cuyo producto debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que generan la obligación.

Contribuciones especiales de mejora: Prestación que se paga por los beneficios o ventajas recibidos por la realización de una determinada obra pública o de actividades especiales del Estado.

Contribuyente: Persona que está en la obligación de satisfacer la deuda tributaria a título propio.

Crédito: Obtención de recursos en el presente sin realizar un pago inmediato, bajo la promesa de restituirlos en el futuro en condiciones previamente establecidas. Puede ser: **crédito de consumo**, otorgado a los individuos para financiar su consumo de bienes; **crédito comercial**, facilitado por los proveedores a las empresas o a vendedores mayoristas; **crédito bancario**, préstamos de diversos tipos otorgados por entidades financieras; y **crédito tributario,** definido como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras, saldo que se hace efectivo en la declaración del mes siguiente.

D

Deberes fiscales: Son las obligaciones morales, cívicas y legales de la ciudadanía de aportar a la construcción y sostenimiento del Estado del Buen Vivir.

Declaración de renta: Documento que las y los contribuyentes presentan al SRI, a través de los medios que dicha entidad autorizó y que resume su estado de ingresos y egresos en el período gravable, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que corresponde. Incluye la información del activo, pasivo y patrimonio.

Declaración tributaria: Documento elaborado por el contribuyente y presentado ante el SRI, a través de los medios que dicha entidad autoriza, para dar cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación del respectivo impuesto.

Delito tributario: Infracción de gravedad que busca evadir al sistema tributario. Los delitos tributarios son la defraudación y los delitos aduaneros.

Deuda: Obligación contraída por una persona natural o jurídica, organización o país, con otra y que debe ser cubierta mediante algún medio de pago o activo.

Domicilio tributario: Para efectos tributarios, se tienen como domicilio del contribuyente los siguientes lugares:

- Residencia habitual.
- Donde ejerce sus actividades económicas.
- Donde se produce el hecho generador.

E

Economía: Ciencia cuyo objeto de estudio es la organización social de la actividad económica. Estudia cómo las sociedades resuelven o podrían resolver sus problemas económicos.

Egreso: Disminución patrimonial que afecta los resultados de un período, aunque no constituya desembolso o salida de efectivo; tal disminución puede ser debida a gastos, costos o pérdidas.

Empresa: Organización que tiene objetivos definidos, como el lucro y el bien común, o la beneficencia, para cuya consecución se utilizan factores productivos, y se producen bienes y servicios.

Equidad: Criterio que orienta la distribución de un determinado atributo entre los miembros de un grupo social, en relación a oportunidades, riqueza, ingreso, consumo, etc. Existen muchos criterios de equidad, siendo el igualitarismo uno de ellos, pero no el único.

Evasión tributaria: Delito que consiste en sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Tipo de defraudación tributaria que consiste en una acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria, en provecho propio o de terceros.



F

Factura: Documento tributario que contiene el detalle de la mercadería vendida, su precio unitario, el total del valor cancelable de la venta y, si corresponde, la indicación del plazo y forma de pago del precio.

Facultad recaudadora: Principal potestad de la Administración Tributaria, consistente en la capacidad de recaudar los tributos previstos en la ley.

Fecha de emisión: En el ámbito tributario, fecha en que se emiten los documentos autorizados por el SRI para respaldar las transacciones del negocio.

Fisco: Tesoro público. Hace referencia al Estado, en cuanto ente capaz de contraer derechos y obligaciones, con personalidad económica. No tiene que ver solo con la provisión de fondos (lo netamente económico), sino también los aspectos jurídicos y normativos.

G

Ganancia: Valor del producto vendido, descontando el costo de los insumos, la depreciación y los pagos de los factores contratados, tales como salarios, intereses y arriendos.

Gasto: Desembolso en el que ha incurrido una empresa o persona para obtener ingresos.

Gasto corriente: Gastos propios de la marcha diaria de una empresa.

Gasto social: Parte del gasto público destinado a la financiación de servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por las Naciones Unidas, corresponde a los gastos de educación, sanidad, seguridad social, vivienda, deportes y otros de similares características.

Gravar: Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción.

H

Hecho generador: Punto de partida de la obligación tributaria. Hecho que produce el efecto de que el sujeto activo tenga derecho a exigir al sujeto pasivo el pago de un tributo.

Honorario: Retribución monetaria que reciben las personas que prestan servicios basados, fundamentalmente, en las habilidades personales o la formación profesional.

I

Imposición: Exigencia económica o impuesto sobre la propiedad u otros derechos, establecido por el Estado.

Impuesto: Pago obligatorio de dinero que exige el Estado a los contribuyentes, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Contribución pecuniaria que se impone por ley a las personas naturales y jurídicas sobre los que se realiza cualquiera de los hechos generados en la obligación tributaria.

Impuesto a la Renta: Impuesto anual sobre los ingresos de las personas, empresas u otras organizaciones.

Impuesto al Valor Agregado: (IVA) Figura fiscal aplicable en gran número de países, cuyo principio básico consiste en que su pago se realiza en cada fase del proceso productivo sobre el valor agregado en cada fase.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): Impuesto aplicado al consumo de cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos y bienes suntuarios de procedencia nacional o importada y la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radioeléctricos abiertos a la correspondencia pública, prestados al usuario final.

Impuesto a los Espectáculos Públicos: Impuesto que grava a toda función o exhibición artística, cinematográfica, teatral, taurina, hípica, deportiva, circense y demás espectáculos similares, a favor de la municipalidad en cuya jurisdicción se realiza el correspondiente evento. El contribuyente de este impuesto es el empresario, promotor u organizador del espectáculo.

Impuesto a los Vehículos Motorizados: Impuesto anual que grava a los propietarios de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas y/o carga, tanto de uso particular como de servicio público.

Impuesto Predial Urbano: Impuesto anual que grava a los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas determinadas mediante ordenanza por el respectivo concejo municipal.

Ingresos: Remuneración total percibida por un trabajador durante un período, como compensación a los servicios prestados o al trabajo realizado; la comisión, las horas extras, etc.

Infracción tributaria: Toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario y que, por tanto, sea sancionable.

Interés: Fruto o rendimiento financiero que genera una obligación tributaria no satisfecha oportunamente a favor de la Administración Tributaria, y que debe ser cancelado por el contribuyente de la obligación. Precio que se paga por el uso de fondos prestables.

Interés de mora: Interés que se cobra adicionalmente al estipulado en un principio, para compensar un retraso en el pago o el no cumplimiento de los compromisos.

Interés legal: Tipo máximo de interés permitido por las leyes.



L

Liquidación de impuesto: Documento notificado al contribuyente y emitido en un proceso de fiscalización tributaria, según lo establece la ley. En la liquidación del impuesto se consigna la diferencia determinada, más los reajustes, intereses y las multas correspondientes.

Lucro: Sinónimo de beneficio personal. Ganancia o provecho.



M

Mercancía: Cosa mueble que se hace objeto de trato o venta.

Monto: Valor en unidades de una moneda o la cantidad de una transacción.

Multa: Sanción administrativa o penal que consiste en la obligación de pagar una cantidad determinada de dinero.

N

Necesidad: Toda cosa que requiere o desea un consumidor para la conservación de la vida y cuya provisión causa satisfacción.

Nota de crédito: Documento que deben emitir los vendedores y prestadores de servicios sujetos al IVA, por descuentos o bonificaciones otorgados con posterioridad a la facturación a sus compradores o beneficiarios de servicios, así como también por las devoluciones de mercaderías o la rescisión de contratos.

Nota de débito: Documento que deben emitir los vendedores y prestadores de servicios sujetos al IVA, por aumentos en el impuesto facturado.

Nota de venta: Tipo de comprobante de venta emitido exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

O

Obligación tributaria: Vínculo jurídico personal existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

P

Pago: Prestación de lo que se debe. Actividad contribuyente dirigida a hacer efectivo el monto del tributo generado.

Patrimonio: Valor líquido del total de los bienes de una persona o empresa. Contablemente, es la diferencia entre los activos de una persona natural o jurídica y los pasivos contraídos con terceros. Equivale a la riqueza neta de una persona o sociedad.

Persona jurídica: Establecimiento, sociedad, agremiación o ente colectivo, al cual se le da individualmente un nombre y que es capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones a través de su representante legal.

Persona natural: Persona física. Individuo de la especie humana considerado capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones.

Política fiscal: Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta el gobierno de un Estado para conseguir sus objetivos económicos y sociales, a través de medidas vinculadas con el ingreso y gasto público.

Potestad tributaria: Poder que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria especial. Solo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos.

Presupuesto: Instrumento de planeación y control realizado sobre bases estadísticas para proyectar resultados.





Recaudación: Cobranza o recepción de fondos o bienes por parte de un agente económico o alguna institución fiscal.

Registro Único de Contribuyentes: (RUC) Instrumento que registra e identifica a los contribuyentes, con fines impositivos y para proporcionar información a la Administración Tributaria.

Renta: Ingresos que constituyen utilidades o beneficios que rinde una cosa o actividad, así como todos los beneficios, utilidades o incrementos de patrimonio que se perciben o devengan, cualquiera sea su origen, naturaleza o denominación.



Sanción: Consecuencia jurídica desencadenada al haberse desobedecido el mandato establecido en una norma. Pena que se impone a los infractores, según la gravedad y circunstancias que rodean al ilícito.

Servicio: Acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe una retribución o ingreso.

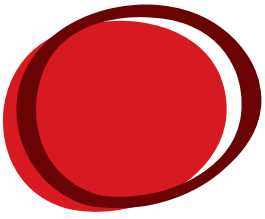
Servicio de Rentas Internas: Ente técnico y autónomo creado en 1997, con personería jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede en la ciudad de Quito. Sus facultades, atribuciones y obligaciones son:

- Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República.
- Determinar, recaudar y controlar los tributos internos.
- Preparar estudios de reforma a la legislación tributaria.
- Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y consultas tributarias.
- Imponer las sanciones establecidas por la ley.

Sujeto activo: Ente acreedor del tributo, que comprende al Estado o fisco, pero también los consejos provinciales y municipalidades, así como otras entidades a las cuales excepcionalmente la ley les concede derechos en materia tributaria.

Sujeto de impuesto: Persona que debe percibir, retener y/o pagar un impuesto determinado.

Sujeto pasivo: Persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o como responsable.



T

Tarifa: Sinónimo de precio. En un sentido restringido, se usa para referirse al precio de los bienes o servicios de consumo colectivos, que son fijados unilateralmente por el oferente, sea o no con la participación de la autoridad. Sinónimo de arancel de derecho aduanero, impuesto que debe pagarse por la importación de un bien en el momento de su internación.

Tasa: Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado por el contribuyente. Valor pagado por los servicios públicos.

Trámite: Cada uno de los estados y diligencias que hay que realizar en un negocio o en un procedimiento administrativo, hasta el momento de su finalización.

Transacción comercial: Intercambio de bienes o servicios con terceros ajenos a la entidad y transferencia o utilización de bienes o servicios dentro del ente contable.

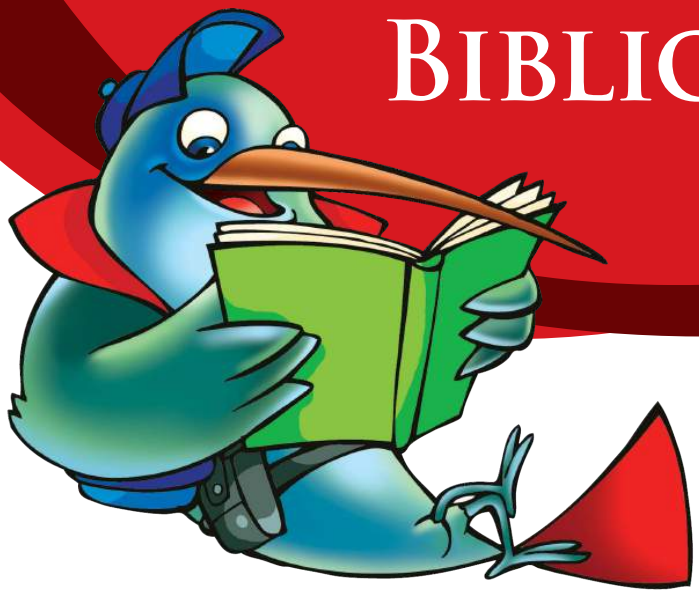
Tributación: Conjunto de obligaciones que deben realizar las ciudadanas y los ciudadanos y sobre sus rentas, propiedades, mercancías o los servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios tales como la defensa, transporte, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

Tributo: Prestación obligatoria, establecida en virtud de una ley, que se satisface generalmente en dinero y que el Estado u otros sujetos activos exigen sobre la capacidad contributiva de los sujetos pasivos, para cumplir sus finalidades específicas u otros propósitos de política económica. Son tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

U

Utilidad: Exceso de los ingresos netos sobre los gastos del período.

Bibliografía



LIBROS

ACOSTA, Alberto y MARTÍNEZ, Esperanza (compiladores), *El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo*, Ediciones Abya Yala, Quito, febrero de 2009.

BENÍTEZ, Mayté, *Manual Tributario*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009.

CARRASCO, Carlos Marx, ACOSTA, Miguel y ANDINO, Mauro (editores). *El paradigma del cumplimiento voluntario. Ciudadanía Fiscal y Moral Tributaria*. Servicio de Rentas. Quito. 2011.

CORAGGIO, José Luis, *Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital*, Abya Yala y FLACSO Ecuador, Quito, 2011.

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, *Código Tributario. Legislación conexa, concordancias*. Quito, actualizado a marzo de 2012.

ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, Tomo XV, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, s/a.

LOAYZA, Andrés y CUEVA MONTEROS, Fabián (reestructurador), *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Octubre 2010 – Febrero 2011.

LOAYZA, Andrés, *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Abril – Agosto 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, *Currículo de los niveles de educación obligatoria,* 2016, versión WEB.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Sistema Integral de Desarrollo Profesional Educativo (SíProfe), *Lineamientos pedagógicos para los cursos de formación continua*, Versión en PDF provista por el MINEDUC a Aracelly Díaz, Quito, 2011.

SRI y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa de Cultura Tributaria para la Educación General Básica, *Serie Yo construyo el Ecuador,* (Libros, cuadernos de actividades y guía del maestro de Sexto a Décimo Año de EGB), Cuarta Edición, s/i, Quito, 2011.



PÁGINAS WEB

ACLARACIÓN:

Debido a la naturaleza de Internet, las direcciones y/o los contenidos de los sitios web a los que se hace referencia en esta guía, podrían tener modificaciones o desaparecer.

http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

http://www.ibe.unesco.org/es/comunidades/comunidad-de-practica-cop/enfoque-por-competencias.html Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/web_civismo07b/profesores_primaria.html Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.consejerofiscal.com/Default.aspx?tabid=74

http://culturatributaria.grupoperinola.net/?PAGE=23&LID=1&KEY=56#biblioteca Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5194&Itemid=134

http://issuu.com/dgii/docs/guia_docentes_b_sica Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.set.gov.py/educaciontributaria/index.php/pagina/12.html Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.afip.gov.ar/ef/descargas/Primario/Trabajo%20AFIP%201%C2%B0%20grado%20de%20Cristina%20Tapia.pdf Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2514/1/T0231-MDE-Pazmi%C3%B1o-Relaci%C3%B3n.pdf

DICCIONARIO TRIBUTARIO CONTABLE CEJEB; disponible en: http://contacejeb.byethost15.com/wp-content/uploads/2010/10/diccionariocontable.pdf

GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en: http://www.revistadeconsultoria.com/graficos/GLOSARIO_TRIBUTARIO.pdf

GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en: http://www.univo.edu.sv:8081/tesis/016738/016738_Anex.pdf

OTRAS ACTIVIDADES PARA EL AULA



SRi
...le hace bien al país!

A continuación, le proponemos dos insumos para actividades lúdicas y recreativas:

- El "Juego de los Valores", que puede ser jugado de forma individual o grupal.
- El "Ludo del Contribuyente", para ser jugado entre dos o máximo cuatro personas.

Adicionalmente, en esta sección encontrará la resolución del ejercicio propuesto en el Bloque 2: Numérico, del área de Matemáticas.

EJERCICIO SIN RESOLVER

TABLA DE COMPRAS Y VENTAS AÑO 2015						
	CANTIDAD	MODELO	USD$ PVP	USD$ COMPRA	VENTAS TOTALES	COMPRAS TOTALES
Enero	2	ABC	380,50	225,40	761,00	450,80
Febrero	6	HPP	350,80	250,00	**2104,80**	**1500,00**
Marzo	3	WBV	550,25	342,76	1650,75	1028,28
Abril	4	ABC	380,50	225,40	1522,00	901,60
Mayo	20	ABC	380,50	225,40	7610,00	4508,00
Junio	8	HIP	410,26	250,87		2006,96
Julio	4	ABC	380,50	225,40	1522,00	901,60
Agosto	10	ABC	380,50	225,40	3805,00	2254,00
Septiembre	7	HIP	410,26	250,87	2871,82	
Octubre	5	APP	390,12	240,15	1950,60	1200,75
Noviembre	1	ABC	380,50	250,00		
Diciembre	10	APP	390,12	240,15	3901,20	2401,50
TOTAL	**80**					

EJERCICIO RESUELTO

TABLA DE COMPRAS Y VENTAS AÑO 2015						
	CANTIDAD	MODELO	USD$ PVP	USD$ COMPRA	VENTAS TOTALES	COMPRAS TOTALES
Enero	2	ABC	380,50	225,40	761,00	450,80
Febrero	6	HPP	350,80	250,00	**2104,80**	**1500,00**
Marzo	3	WBV	550,25	342,76	1650,75	1028,28
Abril	4	ABC	380,50	225,40	1522,00	901,60
Mayo	20	ABC	380,50	225,40	7610,00	4508,00
Junio	8	HIP	410,26	250,87	**3282,08**	2006,96
Julio	4	ABC	380,50	225,40	1522,00	901,60
Agosto	10	ABC	380,50	225,40	3805,00	2254,00
Septiembre	7	HIP	410,26	250,87	2871,82	**1756,09**
Octubre	5	APP	390,12	240,15	1950,60	1200,75
Noviembre	1	ABC	380,50	250,00	**380,50**	**250,00**
Diciembre	10	APP	390,12	240,15	3901,20	2401,50
TOTAL	**80**				**31 361,75**	**19 159,58**

RECOMENDACIONES:

- La explicación de los contenidos que serán transmitidos a sus estudiantes para esta actividad están disponibles en las páginas 101, 102 y 103.
- Además, los conceptos básicos de renta, gastos, gastos deducibles, etc., están disponibles de forma sencilla en el Glosario, a partir de la página 135. ¡Consúltelos!

EJERCICIO SIN RESOLVER

TABLA DE HONORARIOS AÑO 2015			
	NÚMERO DE CLIENTES	HONORARIO POR CLIENTE (USD$)	TOTAL HONORARIOS MES (USD$)
Enero	3	44,80	134,40
Febrero	10	44,80	448,00
Marzo	1	44,80	
Abril	5	44,80	224,00
Mayo	7	44,80	313,60
Junio	4	44,80	
Julio	9	44,80	403,20
Agosto	6	44,80	268,80
Septiembre	8	44,80	
Octubre	2	44,80	89,60
Noviembre	5	44,80	224,00
Diciembre	3	44,80	134,40
TOTAL	**63**		

EJERCICIO RESUELTO

TABLA DE HONORARIOS AÑO 2015			
	NÚMERO DE CLIENTES	HONORARIO POR CLIENTE (USD$)	TOTAL HONORARIOS MES (USD$)
Enero	3	44,80	134,40
Febrero	10	44,80	448,00
Marzo	1	44,80	**44,80**
Abril	5	44,80	224,00
Mayo	7	44,80	313,60
Junio	4	44,80	**179,20**
Julio	9	44,80	403,20
Agosto	6	44,80	268,80
Septiembre	8	44,80	**358,40**
Octubre	2	44,80	89,60
Noviembre	5	44,80	224,00
Diciembre	3	44,80	134,40
TOTAL	**63**		**2822,40**

EJERCICIO SIN RESOLVER

TABLA DE GASTOS	
Salud	500,48
Educación	0,00
Vivienda	1870,27
Alimentación	2450,68
Vestimenta	250,32
TOTAL	

EJERCICIO RESUELTO

TABLA DE GASTOS	
Salud	500,48
Educación	0,00
Vivienda	1870,27
Alimentación	2450,68
Vestimenta	250,32
TOTAL	**5071,75**

EJERCICIO RESUELTO

TABLA DE BASE IMPONIBLE	
	VALOR EN DÓLARES
TOTAL VENTAS (PVP COMPUTADORAS + HONORARIOS PROFESIONALES)	34 184,15
TOTAL COMPRAS (COMPUTADORAS COMPRADAS PARA NEGOCIAR)	19 159,58
TOTAL GASTOS PERSONALES	5071,75
BASE IMPONIBLE (TOTAL VENTAS - TOTAL COMPRAS - TOTAL GASTOS)	**9952,82**

*** Sebastián no superó la fracción básica para pagar el Impuesto a la Renta.**

EL JUEGO DE LOS VALORES



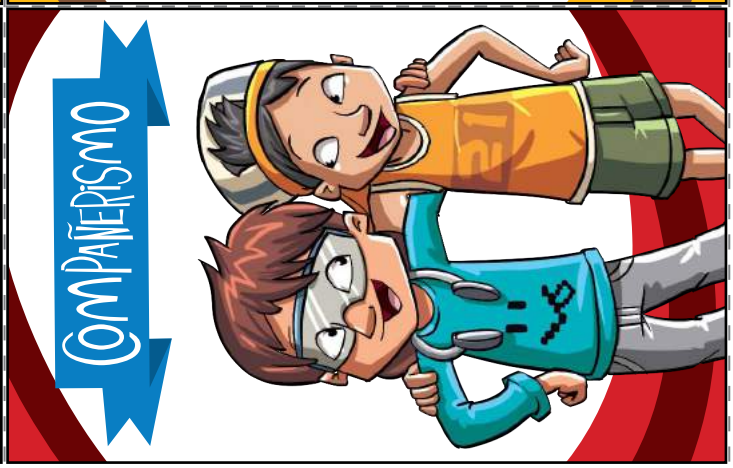
INSTRUCCIÓN DEL JUEGO:

- Juego previsto para uno a cuatro jugadores o jugadoras.
- Se debe mezclar las cartas y colocarlas aleatoriamente y sin verlas, bocabajo.
- Luego, se intenta formar parejas. ¡Es un juego de atención!
- Para que una persona puede alzar las parejas que descubrió, debe dar en voz alta un concepto personal del valor señalado, o dar un ejemplo de una acción que refleje dicho valor.
- Si no lo hace o lo hace incorrectamente, deberá volver a virar las cartas y dejarlas en el mismo lugar en donde estaban.
- Gana quien más cartas logró alzar.










SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!

RESPETO



TRABAJO EN EQUIPO



EFICIENCIA



SOLIDARIDAD



RESPETO



TRABAJO EN EQUIPO



EFICIENCIA



SOLIDARIDAD




SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!

ARMONÍA



PUNTUALIDAD



RESPONSABILIDAD



HONRADEZ



ARMONÍA



PUNTUALIDAD



RESPONSABILIDAD



HONRADEZ

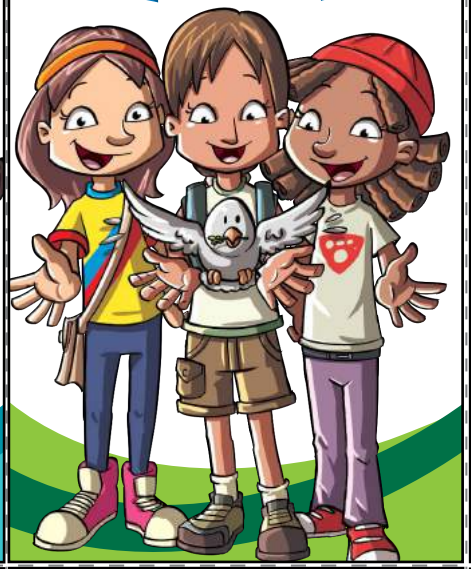



SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!

BUEN HUMOR



PAZ



EQUIDAD



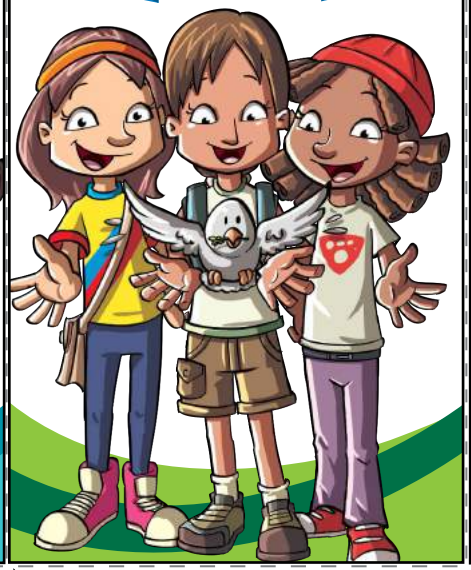
JUSTICIA



BUEN HUMOR



PAZ



EQUIDAD



JUSTICIA




SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!


SINCERIDAD
RESPETO A LA LEY
LEY
SRi
ORDEN
TRANSPARENCIA


SINCERIDAD
RESPETO A LA LEY
LEY
SRi
ORDEN
TRANSPARENCIA


SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!


ORGULLO
PERSEVERANCIA
TRABAJO
PACIENCIA
BUS


ORGULLO
PERSEVERANCIA
TRABAJO
PACIENCIA
BUS


SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!

ALEGRÍA



GENEROSIDAD



GRATITUD



TOLERANCIA



ALEGRÍA



GENEROSIDAD



GRATITUD



TOLERANCIA




SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!
SRi
...le hace bien al país!

SRI ...le hace bien al país!

1

¿Qué significan las siglas SRI?

a) Servicio de Recursos Independientes.
b) Servicio de Rentas Internas.
c) Sector de Recursos Internacionales.

R: b)

SRI ...le hace bien al país!

2

¿Qué es el Servicio de Rentas Internas?

a) La entidad encargada de pagar tributos en el Ecuador.
b) La institución encargada de pagar a los servidores públicos en el Ecuador.
c) La entidad encargada de recaudar tributos en el Ecuador.

R: c)

SRI ...le hace bien al país!

3

El SRI es una institución:

a) Municipal.
b) Estatal.
c) Provincial.

R: b)

SRI ...le hace bien al país!

4

¿Qué significa la palabra tributos?

a) Aportes de los contribuyentes al Estado.
b) Deudas nunca pagadas.
c) Pagos que hace el Estado a los ciudadanos y ciudadanas.

R: a)

SRI ...le hace bien al país!

5

¿Qué tipo de institución es el SRI?

a) Pública.
b) Privada.
c) Organismo internacional.

R: a)

SRI ...le hace bien al país!

6

¿Qué significan las siglas RUC?

a) Registro Universal de Compradores.
b) Registro Unánime de Camioneros.
c) Registro Único de Contribuyentes.

R: c)

SRI ...le hace bien al país!

7

El porcentaje establecido en el Ecuador para el Impuesto al Valor Agregado es:

a) El 10%.
b) El 14%.
c) El 100%.

R: b)

SRI ...le hace bien al país!

8

El Impuesto a la Renta se declara y paga:

a) Anualmente.
b) Mensualmente.
c) Semestralmente.

R: a)


EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA

9

Evadir impuestos es:

a) Una opinión.
b) Una alternativa.
c) Un delito.

R: c)

10

¿Qué hace el Estado con el dinero proveniente de los impuestos de los contribuyentes?

a) Lo regala.
b) Lo gasta en festejos.
c) Hace obras que nos benefician a todos y a todas.

R: c)

11

Uno de estos documentos NO es un comprobante de venta:

a) Cheque.
b) Factura.
c) Nota de venta.

R: a)

12

El vendedor o prestador de servicios tiene la obligación de entregar el respectivo comprobante de venta; mientras el cliente tiene la obligación de:

a) Romperlo.
b) Botarlo.
c) Pedirlo.

R: c)

13

El lema del SRI es:

a) SRI… hoy no fío, mañana sí!
b) SRI… le hace bien al país!
c) SRI… qué buena nota!

R: b)

14

¿En cuál de estas instituciones se pueden pagar los impuestos?

a) Cualquier ministerio.
b) Los bancos.
c) Las universidades.

R: b)

15

El SRI tiene oficinas:

a) Exclusivamente en Quito.
b) En Quito, Guayaquil y Cuenca.
c) En todo el país.

R: c)

16

El personaje que representa al SRI se llama:

a) Equi.
b) Sr. Caos.
c) Don Recaudador.

R: a)


EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA

SRi ...le hace bien al país!

17

La frase que Equi siempre repite es:

a) Tributar es colaborar.
b) Mi reto es cobrar el impuesto.
c) Tributar le hace bien a mi gente, le hace bien a mi país.

R: c)

SRi ...le hace bien al país!

18

Las dos características más importantes del SRI son:

a) Modernidad y trabajo.
b) Equidad y eficiencia.
c) Justicia y más justicia.

R: b)

SRi ...le hace bien al país!

19

¿Qué significan las siglas IVA?

a) Impuesto a los Vehículos y Automóviles.
b) Impuesto a la Vida Animal.
c) Impuesto al Valor Agregado.

R: c)

SRi ...le hace bien al país!

20

Se debe obtener el RUC:

a) Cuando se cierra un negocio.
b) Cuando se inicia una actividad económica.
c) Cuando el SRI descubre que estamos trabajando sin RUC.

R: b)

SRi ...le hace bien al país!

21

Requisito indispensable para obtener el RUC es:

a) Tener un local comercial.
b) Presentar original y copia de la cédula y certificado de votación.
c) Tener título profesional.

R: b)

SRi ...le hace bien al país!

22

Los comprobantes de venta pueden ser llenados:

a) Solamente a mano.
b) Solamente en computadora.
c) A mano o en computadora.

R: c)

SRi ...le hace bien al país!

23

Para que los comprobantes de venta sean válidos, deben ser:

a) Autorizados por el SRI.
b) Autorizados por la imprenta.
c) Autorizados por la Asamblea Nacional.

R: a)

SRi ...le hace bien al país!

24

Las actividades económicas que se registran en el RUC pueden ser:

a) Lícitas o ilícitas.
b) Rentables o no rentables.
c) Comerciales, artesanales, profesionales, etc.

R: c)


EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA
EQUI
TE PREGUNTA

SRi ...le hace bien al país!

25

La declaración de impuestos es:

a) Un juramento que los contribuyentes hacen ante un juez.
b) Una declaración que los contribuyentes hacen ante un notario.
c) Un documento que los contribuyentes presentan ante el SRI.

R: c)

SRi ...le hace bien al país!

26

Los bienes públicos son:

a) Los bienes que son de todos y todas.
b) Los bienes que son solamente de las autoridades.
c) Los bienes que son de los que pagan impuestos más altos.

R: a)

SRi ...le hace bien al país!

27

En cuestión de impuestos, los que más tienen deben:

a) Pagar menos.
b) Estar exonerados de pago.
c) Pagar más.

R: c)

SRi ...le hace bien al país!

28

Contribuyente es la persona que:

a) Tiene la obligación de pagar impuestos.
b) Tiene el derecho de que le paguen impuestos.
c) Ayuda a otros a pagar impuestos.

R: a)

SRi ...le hace bien al país!

29

Evadir impuestos significa:

a) Pagar más impuestos que los debidos.
b) No pagar los impuestos que se deben.
c) Cobrar más impuestos que los que corresponden.

R: b)

SRi ...le hace bien al país!

30

Un impuesto es:

a) Un pago obligatorio que debe hacer el contribuyente al Estado.
b) Un pago voluntario que el contribuyente hace al municipio.
c) Un pago involuntario que el contribuyente hace a un partido político.

R: a)


EQUI
TE PREGUNTA

EQUI
TE PREGUNTA

EQUI
TE PREGUNTA

EQUI
TE PREGUNTA

EQUI
TE PREGUNTA

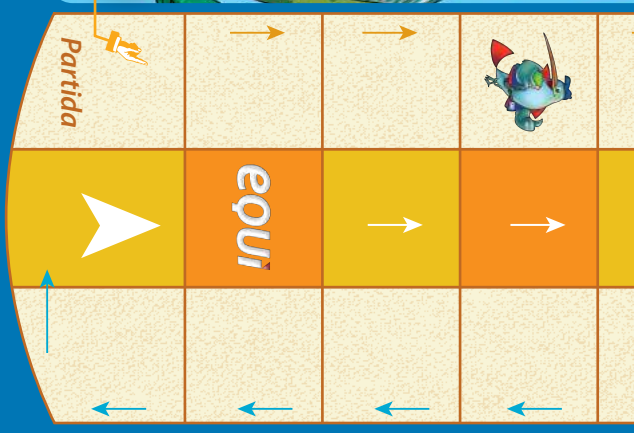
EQUI
TE PREGUNTA

LUDO DEL CONTRIBUYENTE

INSTRUCCIONES DEL JUEGO:

- Recorte las tarjetas con las preguntas.
- Se necesita un dado y botones o semillas como fichas.
- A través de un sorteo, se asignará a cada jugador o jugadora una región del Ecuador. Por tanto, pueden jugar máximo cuatro personas.
- Inicia la partida quien obtenga el número seis en el dado. Luego, se continúa en dirección a las manecillas del reloj.
- Cada jugador o jugadora debe salir desde el punto de partida correspondiente a su región y realizar todo el recorrido perimetral por la cruz que forma el ludo, para entrar al SRI de su provincia por el camino señalado por el color correspondiente.
- Cada vez que un jugador o jugadora cae en una casilla de Equi, deberá escoger una tarjeta y contestar la pregunta correspondiente. Si lo hace correctamente, puede continuar jugando normalmente; caso contrario, pierde un turno.
- No puede haber dos fichas en la misma casilla. Si, al lanzar el dado, se cae en una casilla ocupada, se debe volver a la casilla desde la que se salió y esperar el siguiente turno.
- Gana quien llega primero a la oficina del SRI correspondiente a su región.









COLOCA AQUÍ TUS TARJETAS DE PREGUNTAS BOCABAJO.

Partida
Ecuador
Región Galápagos
SRI
Región Costa
SRI
Región Amazonía
SRI
Región Sierra
Ecuador
Partida

SRi

Ministerio de Educación

EN CONCORDANCIA CON EL CURRÍCULO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, 2016.

ENCUÉNTRALAS EN:

www.SRi.gob.ec